

Auditoría Ambiental de Renovación (AAR)

CEREALES Y NEGOCIOS S.A.
Planta Ruta 86 km10
CUIT:30-70802851-3
NECOCHEA
Exp. Mun. N° 1384/2022

0 - DATOS GENERALES:

Empresa	CEREALES Y NEGOCIOS S.A.
Actividad	Venta de cereales en consignación
	Almacenaje de cereal
C.U.I.T.	30-70802851-3
Domicilio Planta	Ruta 86 km10
Localidad	Necochea
Partido	Necochea
Provincia	Buenos Aires
Teléfono / Fax	02262-438690
Domicilio Legal	Av.59 nro 3856 PB
Email	cerealesynegocios@hotmail.com

Responsable de realizar el estudio:

Licenciado en Seguridad e Higiene, **Miguel Angel Álvarez**

Matricula LHS N° 004953 PBA

INSCRIPCION RUPAYAR N° 001272

Lic. ALVAREZ MIGUEL ANGEL
Licenciado en Seguridad e Higiene
Matricula LHS - 004953 PBA
Ins. RUPAYAR N° 001272 - MAPBA

Como propietario de la firma, presto conformidad a lo evaluado en el presente estudio.

CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S. A

HECTOR IVAN TEERINK
PRESIDENTE

INTRODUCCION:

Objetivo: Identificar y evaluar los aspectos negativos y positivos que la firma **CEREALES Y NEGOCIOS S.A.** puede llegar a causar en la localidad de Necochea. Asimismo se comunicara las medidas correctivas en caso que sean necesarias desprendiéndose de dicha evaluación a efectos de minimizar o eliminar el impacto que puede generar la actividad.

En este informe se consignara toda la información posible respecto a los procesos y/o actividades desarrolladas en la firma, atendiendo todas las legislaciones ambientales vigentes con respecto a los residuos y efluentes generados y a los procesos desarrollados dentro del establecimiento.

Los ítems a desarrollar serán:

- Descripción de la actividad
- Requerimientos técnicos mínimos de funcionamiento
- Caracterización y tratamiento de los Residuos
- Caracterización y tratamiento de efluentes
- Condiciones y medio ambiente de trabajo
- Medidas de mitigación de impactos
- Seguimiento ambiental (Programa de monitoreo ambiental)
- Plan de adecuación

Con toda la información obtenida se evaluara los efectos de la actividad, sus residuos, sus efluentes y su funcionamiento en relación a la legislación vigente.

La presente AAR permitirá a la Empresa contar con una herramienta útil para la toma de decisiones con el objetivo de colaborar en la mejora continua de la Calidad de Vida del entorno en el que desarrolla sus actividades.

Marco legal:

Ley 12605/01 - Ley de Almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.

Decreto 96/07 (reglamenta la actividad de los establecimientos alcanzados por la Ley)

Ley 11723 (Integral de medio ambiente y los Recursos naturales)

Ley 19587 – Decreto 351/79 (Seguridad e higiene en el trabajo)

Ley 24557 (Riesgo de trabajo)

MEMORIA DESCRIPTIVA AMBIENTAL:

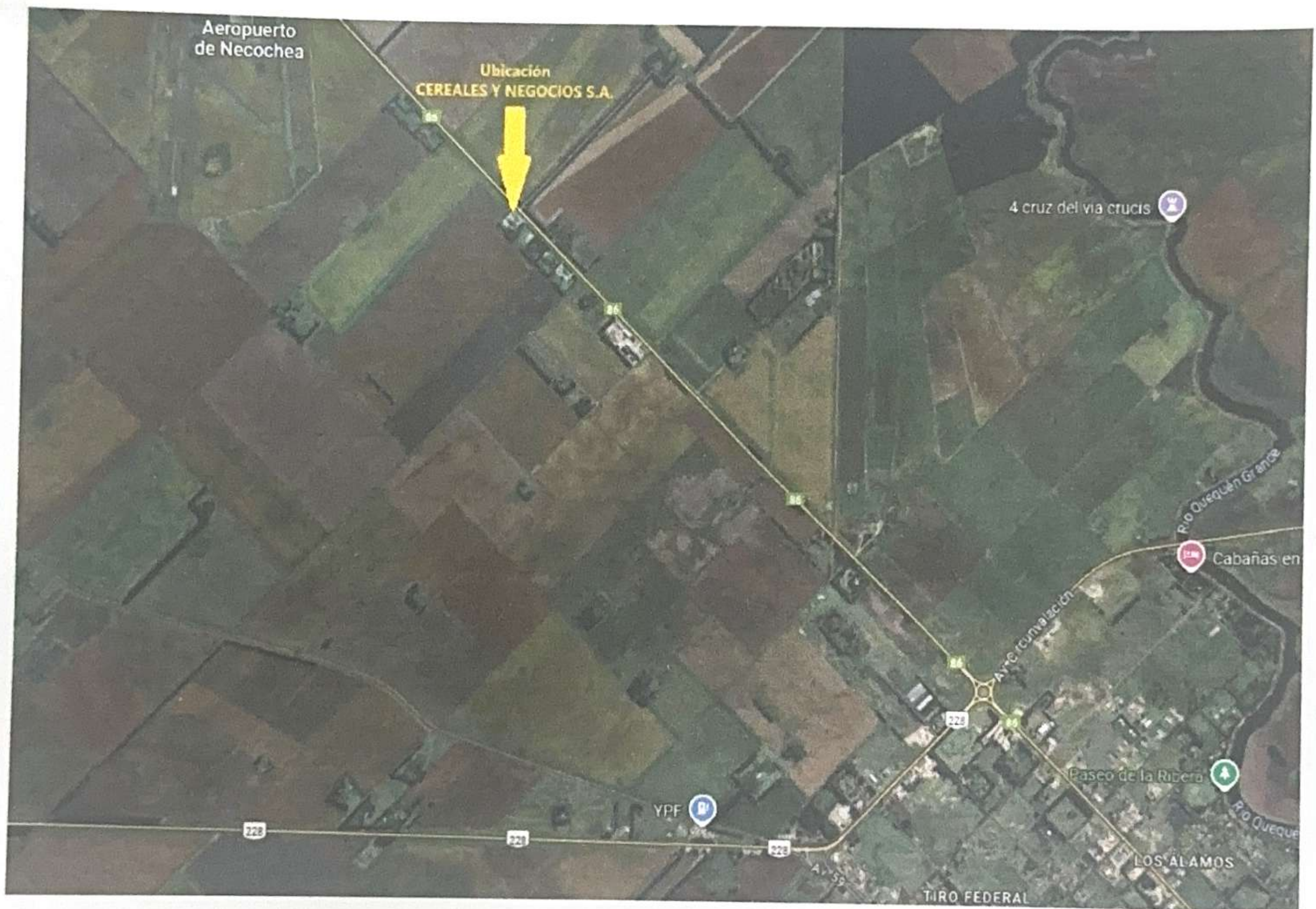
Zonificación: Zona Servicio de Ruta

Superficie total del predio: 23974.2m²

Superficie afectada a la producción: 678.56m²

Potencia max .a demandar: 198,4 kw

Imagen:





DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La actividad que se desarrolla es la recepción, almacenaje y acondicionamiento de granos, recibiendo en promedio 14 camiones por semana. Además se comercializan agroquímicos.

CARACTERÍSTICAS

Capacidad de Acopio. La planta tiene una capacidad total de acopio de 3000 toneladas base trigo, distribuida en 6 silos de chapa galvanizada

Personal Empleado. En la empresa trabajan dos empleados uno con funciones de perito y administrativo y otro de plantero

Infraestructura de servicios. Dentro de la planta el servicio de electricidad.

Datos catastrales del predio. Partida 076-53451 Nro de parcela 1298 H, perteneciente a subdivision parcela 1298 F. lote 22

PROCESO PRODUCTIVO

Ingreso a Planta. Todo el cereal que ingresa y egresa de la planta es por camiones, la entrada de los camiones con granos se realiza por el actual ingreso a la planta.

Pesada y Control de Calidad. Los camiones son conducidos a la balanza del tipo BALANZA MAGNINO MODELO MGF-2180 donde se le controla el peso bruto, y se realizan los trámites administrativos relacionadas con la posterior descarga del camión.

Luego de pasar por la balanza se efectúa el calado de granos. La operación consiste en extraer una muestra de la mercadería y analizarla para evaluar si es apta para ser almacenada en los silos de la Empresa, teniendo en cuenta el grado de humedad y otros parámetros de calidad que afectarían su valor comercial.

Descarga de Granos. La descarga de granos se realiza en la rejilla ubicada sobre las tolvas en el área destinada a tal fin por medio de un volquete. Según lo auditado se pudo identificar una sala de control de volquete. Se observa que el área se encuentra totalmente confinada.

Almacenamiento. Producida la descarga de la mercadería en la tolva, esta es elevada

por la noria y de aquí se distribuye a los silos. Terminada la descarga, el camión regresa a la balanza para pesar nuevamente y completar los trámites administrativos

Acondicionamiento de cereal – Secadora de granos. La planta no posee secadora de cereal, por lo que solo recibe cereales aptos para su almacenamiento directo, el acondicionamiento se hace con aireadores eléctricos.

Carga de Granos. El retiro de granos de la Planta se realiza por medio de camiones. La carga de los camiones se realiza en la misma área de descarga. Los camiones ingresan a la balanza para el control de peso vacío. Luego se dirigen a la zona de carga (totalmente confinada) donde mediante el uso de roscas extractoras y norias se retira la mercadería de los silos y esta es colocada en los vehículos de transporte. Una vez cargados, se los vuelve a pesar en el mismo lugar y así se establece por diferencia de pesadas la cantidad neta de granos que se retira. Con el proceso de pesado se inicia el trámite administrativo y retiro de la carta de porte. Conforme a lo auditado se observó que el sector de carga/descarga de camiones no posee sistema de captación de polvo.

Salida de Planta. La salida de los camiones se realiza por el mismo sector de ingreso a la Planta.

Almacenamiento de combustible. No se cuenta con combustible almacenado dentro de la planta.

Almacenamiento de Agroquímicos. En la planta existe un depósito para la estiba de agroquímicos, que cumple con la normativa vigente, cuenta con batea antiderame, depósito para envases vacíos, salidas de emergencia, ducha y canilla lava ojos, luz de emergencia. Se adjunta la habilitación de bomberos vigente.

Estacionalidad de la actividad, tipos de granos. Dado que la actividad ha evolucionado bajo esta modalidad en los últimos años se declara que los períodos de actividad se desarrollan durante los 12 meses del año.

Control posibles vectores de enfermedades. Para el servicio de saneamiento esta contratada la empresa Ecotec. Adjunto certificado de Ecotec.

Emisiones gaseosas. Se generan emisiones difusas durante la carga y descarga de los camiones, se encuentra confinado total el sector de carga y descarga y anualmente se realizaran las mediciones de calidad de aire. Ver plan de adecuación y programa monitoreo ambiental.

Riesgo de la actividad, medidas preventivas y de seguridad operativa. Para cumplimentar con la Ley 19587 Decreto Reglamentario 351/79 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) y resoluciones Asociadas, Ley 24557 (Riesgos del Trabajo) la Empresa ha dispuesto distintas normativas internas para cumplimentar con tal fin. El compromiso es aplicar ambas legislaciones a efectos de preservar la salud de sus trabajadores y realizar las evaluaciones necesarias a tal efecto

Tipos de residuos a generar. Durante la auditoría se pudo observar que las instalaciones cuentan con un recinto para el almacenamiento de residuos especiales El residuo sólido generado es asimilable a Residuos domiciliarios (cajas, papeles, barrido diario, etc) los cuales tiene como destino final el basurero municipal. Los envases vacíos fitosanitarios serán llevados al CAT (Centro de acopio transitorio), luego de su uso.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE FUNCIONAMIENTO:

De acuerdo a lo establecido por la Ley 12.605, Decreto 96/07, se detallan el grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos que se estipulan en el Art. 10º del Decreto.

- a. Playas de estacionamiento para camiones dentro o fuera del establecimiento, de dimensiones adecuadas al número de vehículos que habitualmente operan en la planta, evitando así el estacionamiento en espera de carga y descarga del radio urbano.
- b. Los secadores de cereal deberán equiparse con jaulas de malla finas u otros medios de captación de polvillo o granza que mitiguen que estos lleguen al exterior.
- c. Los sistemas de aireación o ventilación de granos, distribuidores de trasvase, carga y descarga, deberán equiparse técnicamente para minimizar la salida al exterior de polvillo y granza.
- d. La zona de carga o descarga de camiones deberán confinarse en un espacio totalmente cerrado y provisto de un sistema de aspiraciones con ciclones, filtros u otros medios, que permitan la captación y recolección del material particulado, polvillo y granza, minimizando su salida al exterior.
- e. Deberá proveerse en las instalaciones confinadas la limpieza del polvo a fin de evitar el riesgo de explosión.
- f. Manipulación de agroquímicos. La misma deberá llevarse a cabo en total cumplimiento a las prescripciones de la Ley 10.699, su decreto reglamentario y resoluciones complementarias. Asimismo, deberá contar con un sector adecuadamente identificado y confinado destinado al almacenamiento de los envases llenos, en uso y/o vacíos de agroquímicos que sean utilizados en la conservación y preservación del grano y/o fumigación de las instalaciones.
- g. A fin de minimizar los ruidos molestos, los establecimientos alcanzados por la presente, deberán cumplir con la Norma IRAM 4062 teniendo en cuenta condiciones de estacionalidad y pautas generales de nivel básico sonoro.
- h. A fin de minimizar las emisiones gaseosas al ambiente, deberá cumplir con la normativa vigente.

2.2 - ESTADO DE SITUACION:

Atendiendo a los requerimientos mínimos que establece La Ley 12.605, los cuales se detallan en el ítem anterior, La Empresa presenta ante estos las siguientes consideraciones a efecto de cumplimentar lo solicitado:

- a. La firma tiene dentro del predio un sector para estacionar hasta 15 camiones, superando el promedio diario de camiones que circulan en la planta.
- b. La empresa no realiza tareas de secado de cereal, por lo cual no posee secadora de cereal.
- c. Los silos tienen ventilación, y el sector de carga y descarga de camión posee confinamiento.
- d. El sector de carga de camiones o descarga presenta confinamiento pero se observó que el área no cuenta con sistema de extracción de captación y extracción de particulado, se recomienda la colocación de un ciclón en el sector (ver plan de adecuación).
- e. La empresa cuenta con una norma específica de limpieza de instalaciones, en la cual se menciona la metodología de limpieza en planta. Se adjunta norma de limpieza de instalaciones.
- f. La firma posee un depósito específico para el almacenamiento de los agroquímicos, el cual cumple con los requerimientos de Ley. Los operarios están obligados al uso de E.P.P. Se cuenta con deposito transitorio de envases vacíos y/o residuos especiales, para su correcto envío a disposición final.
- g. La firma presenta protocolo de la medición de ruidos a vecinos, realizada bajo la norma IRAM 4062 por profesional habilitado (Ver adjunto).
- h. La Empresa realizara anualmente las mediciones de material particulado.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS

A continuación se desarrollará la identificación de los impactos ambientales asociados a la actividad de la Planta.

Se entiende por impacto el cambio neto, positivo o negativo sobre el ambiente o algunos de sus componentes, derivados de un efecto, constituyendo estos efectos aquellos procesos puestos en marcha o acelerados por el hombre.

CUANTIFICACIÓN DE IMPACTOS:

El medio ambiente, aparte de su evolución natural, está sujeto a constantes alteraciones. Una alteración puede ser causada por fenómenos naturales (catástrofes naturales) o provocada por los procesos de interacción entre el hombre y la naturaleza.

Las alteraciones resultantes de la acción del hombre son usualmente denominadas efectos ambientales. Un impacto ambiental, a su vez, incluye un juicio de valor de la significación del efecto. Asimismo, se define impacto ambiental a cualquier alteración significativa en el medio ambiente, en uno o más de sus componentes, provocado por la acción del hombre.

Un impacto ambiental es siempre consecuencia de una acción. No obstante no todas las consecuencias de una acción del hombre merecen ser consideradas como impactos ambientales.

Por consiguiente, para identificar los impactos ambientales se debe: definir los componentes, los factores y parámetros ambientales considerados relevantes para el análisis de una determinada situación; y considerar cualquier análisis que contiene conceptos legales, opciones políticas, intereses de grupos sociales y conocimiento técnico y científico.

Los impactos ambientales poseen como atributos principales la magnitud y la importancia. La magnitud es la grandeza de un impacto en términos absolutos, pudiendo ser definida como la medida de una alteración en el valor de un factor o parámetro ambiental, en términos cuantitativos o cualitativos.

Para el cálculo de la magnitud debe considerarse el grado de la intensidad, la periodicidad y la amplitud temporal del impacto, conforme el caso. La importancia es la ponderación del grado de significación del impacto con relación al factor ambiental afectado y a los otros impactos.

En el contexto de una evaluación de impacto ambiental puede ocurrir que un cierto impacto, aunque de magnitud elevada, no sea importante al compararlo con los otros impactos.

Una acción puede causar innumerables impactos muchas veces estrechamente ligados, haciendo que sea importante tener presente sus diversas características:

Característica del valor: 1) impacto positivo: cuando una acción resulta en mejoría de la calidad de un factor o parámetro ambiental; 2) impacto negativo o adverso: cuando la acción resulta en daño de un factor o parámetro ambiental

IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS:

Se han considerado 8 impactos negativos, algunos potenciales y otros reales, considerando más importantes los que incidirían directamente sobre la salud de los operarios de la empresa y los pobladores del medio circundante.

- 01 - Riesgo de trabajo y capacitación (Potencial)
- 02 - Residuos y sólidos y semisólidos (Real)
- 03 - Aumento del tránsito vehicular (Potencial)
- 04 - Riesgos de explosión e Incendio (Potencial)
- 05 - Generación de Ruido (Potencial)
- 06 - Proliferación de roedores e insectos con potenciales efectos en la higiene y en la salud de los usuarios y personal de planta (Potencial)
- 07 - Efluentes gaseosos (Real)
- 08 - Posible intoxicación del personal afectado a las tareas de desinfección por contacto de agroquímicos (Potencial)

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS IDENTIFICADOS:

La gran mayoría de los Impactos negativos identificados en la matriz de Impacto, pueden resultar atenuados o minimizados por la adopción de procedimientos y tecnologías apropiadas, denominadas medidas de mitigación.

Los impactos generados, se atenúan y hasta llegan a neutralizarse mediante medidas de mitigación adecuadas y acertadas.

Aquellos impactos negativos, mitigados hasta límites que puedan catalogarse compatibles con el medio ambiente natural y el medio ambiente social pueden considerarse como satisfactorios en emprendimientos de esta naturaleza.

- 01 - Riesgos de trabajo, seguridad operativa. Las condiciones de las instalaciones son buenas al igual que la instalación eléctrica y los tableros de alimentación de las maquinarias.

- 02 - El residuo sólido generado es asimilable a Residuos domiciliarios (cajas, papeles, barrido diario, etc). Los cuales tiene como destino final el basurero municipal. Los envases fitosanitarios son enviados al CAT.
- 03 - El transito vehicular de camiones, al promediar 14 camiones semanales no influyen en la circulación de vehículos, además se cuenta con espacio para que estacionen dentro del predio.
- 04 - Si bien el riesgo de incendio es bajo, el ordenamiento de los equipos de extinción portátil es el adecuado, de acuerdo con el tipo de riesgo predominante, con una señalización adecuada y de fácil acceso a los mismos. Se adjunta habilitación de bomberos.
- 05 - El ruido es medido según Norma IRAM 4062/2021 "Ruido molesto al vecindario", y la diferencia entre el ruido con la planta parada y con todo funcionando en ningún punto supera los 7,9db, lo que permite determinar que el ruido no es molesto.
- 06 - Control integrado de plagas con la utilización de productos químicos aprobados por organismos oficiales, contratando empresa habilitada para realizar esa tarea.
- 07 - Para los efluentes gaseosos (material particulado) Las emisiones se encuentran relacionadas con material particulado proveniente de la circulación de los vehículos pesados en el entorno del predio, como así también por la carga y descarga de granos. La Empresa se encuentra realizando las tramitaciones correspondientes para la gestión de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) en el Portal Integrado del Ministerio de Ambiente.
- 08 - Instrucción y capacitación acerca de los peligros potenciales de las sustancias manejadas, sobre la normativa concreta a cumplir en cada caso en particular, así como actuar en las emergencias. Colocación de señalización adecuada con entrenamiento del personal en su identificación.

IMPACTOS POSITIVOS

- Aumento del nivel de empleo y de oferta de mano de obra.
- Aumento de las actividades cuenta propistas.
- Aumento de ingresos económicos a la población y al fisco.
- Aumento en la infraestructura de servicios: energía eléctrica, comunicaciones, pavimento, transporte.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Desarrollo de procedimientos operativos o programas en temas tales como, limpieza de instalaciones, manipulación d agroquímicos, gestión de residuos, tránsito vehicular, etc.:

Ruidos molestos: en las instalaciones se han tenido en cuenta un análisis de los focos de ruido y de las causas que lo originan, de modo que ha permitido valorar la posibilidad de aplicar distintos procedimientos de control para no contaminar el medio ambiente de trabajo como los ruidos molestos emitidos fuera del establecimiento. Se realizara periódicamente los estudios de ruidos molestos al vecindario, en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 4062.

Paisaje intrínseco : En forma independiente a la no afectación del paisaje se sugieren otra serie de medidas mitigatorias :

- ❖ Mantener en excelentes condiciones de prolijidad e higiene la Planta y la zona externa inmediata a la misma.
- ❖ Utilizar cerco y barrera forestal en perímetro de planta.
- ❖ Utilizar colores para agrado visual para los edificios principales.

Tránsito: Para disminuirle efecto desfavorable del tránsito se adoptan medidas que intenten un ordenamiento y la preservación de la seguridad, como ser contribuir a una mejor señalización en cuanto a las velocidades máximas, acceso a la Planta desde la ruta principal y la circulación de camiones, las áreas en las que está prohibido estacionar, etc. Y realizar un plan adecuado de coordinación para la circulación (entrada y salida) de camiones.

Riesgos catastróficos: Medidas constructivas tenidas en cuenta ;

- ❖ Verificación de la correcta puesta a tierra equipotencial de los equipos

Medidas de protección:

- ❖ Evitar la acumulación de polvo sobre tableros eléctricos y sobre superficies calientes.
- ❖ Realizar inspecciones a fin de detectar posibles zonas calientes que puedan dar lugar a un incendio o explosión.
- ❖ Realizar vigilancia técnica de seguridad y mantenimiento en particular de los equipos portátiles de extinción de incendios.
- ❖ Realizar limpieza programada de instalaciones y sus alrededores para evitar la acumulación de polvos.

Manipulación de agroquímicos:

Las sustancias químicas a manipular dentro del establecimiento serán agroquímicos e insecticidas (devap premium, fenotrina nf, postion).

Las medidas adoptadas para evitar riesgo serán:

- ❖ Instrucción y capacitación acerca de los peligros potenciales de las sustancias manejadas, sobre la normativa concreta a cumplir en cada caso en particular, así como actuar en las emergencias.
- ❖ Colocación de señalización adecuada con entrenamiento del personal en su identificación
- ❖ Mantenimiento preventivo de las instalaciones
- ❖ Almacenamiento por separado de sustancias incompatibles
- ❖ Ventilación adecuada de acuerdo al volumen máximo depositado
- ❖ Se trabaja bajo el procedimiento de respuesta ante emergencias.

Planes de capacitación al personal:

En cuanto a los Elementos de Protección Personal se realiza la entrega de los mismos de acuerdo a los riesgos específicos establecidos en cada tarea en particular, capacitándose al personal en cuanto a su utilización.

Programa de Monitoreo Ambiental:

❖ Estudio de Calidad de aire:

Para la realización del Estudio de Calidad de Aire se contempla la localización de tres estaciones de monitoreo ubicadas por fuera de los límites del predio, teniendo en cuenta los vientos predominantes localmente y los receptores críticos, entre otros aspectos a ser considerados. Se ubicará una estación a barlovento y dos a sotavento. Las mediciones se realizarán con una frecuencia anual contemplando aspectos de estacionalidad, de manera de incluir el período de máxima actividad del establecimiento.

❖ Ruido:

Se dará cumplimiento con lo establecido por la NORMA IRAM 4062, la cual establece el método de clasificación y medición de ruidos molestos al vecindario. Para la realización de dicho estudio se tendrá en cuenta pautas de estacionalidad y se realizará con una frecuencia de una medición anual en el período de actividad máxima o temporada alta de cosecha.

PLAN DE ADECUACION

La empresa solicita un plazo de 24 meses para instalar sistema de aspiración en sector de carga y descarga de camiones, mientras tanto se realizará los informes de calidad de aire correspondientes para determinar que los valores están dentro de los parámetros permitidos por Ley.

CONCLUSIONES

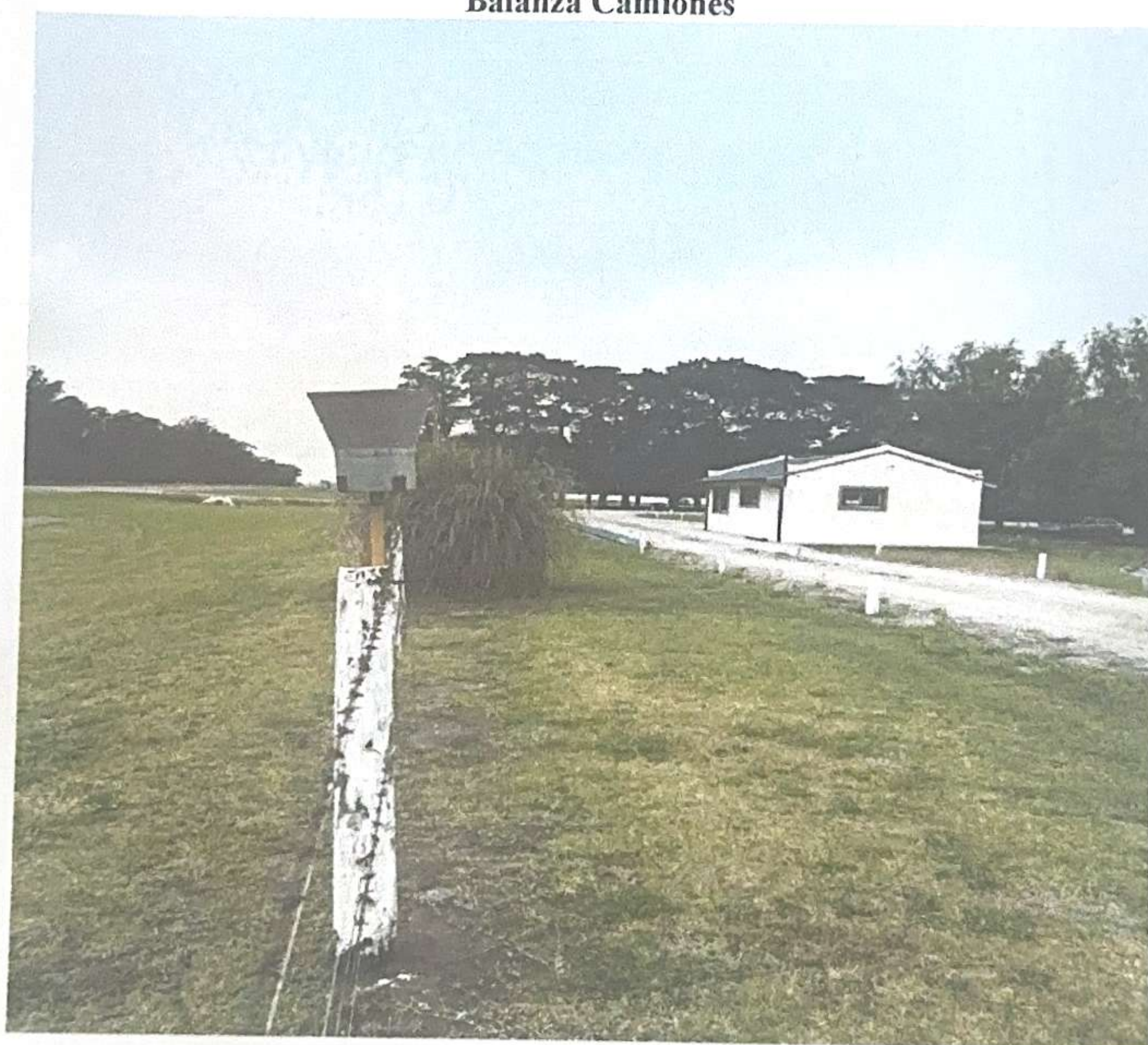
Según lo expuesto en la auditoria ambiental la empresa **CEREALES Y NEGOCIOS S.A.** cumple con los parámetros de seguridad ambiental, de tal manera es **APTA** para realizar las actividades que desarrollan en su proceso y son expuestas en este documento.

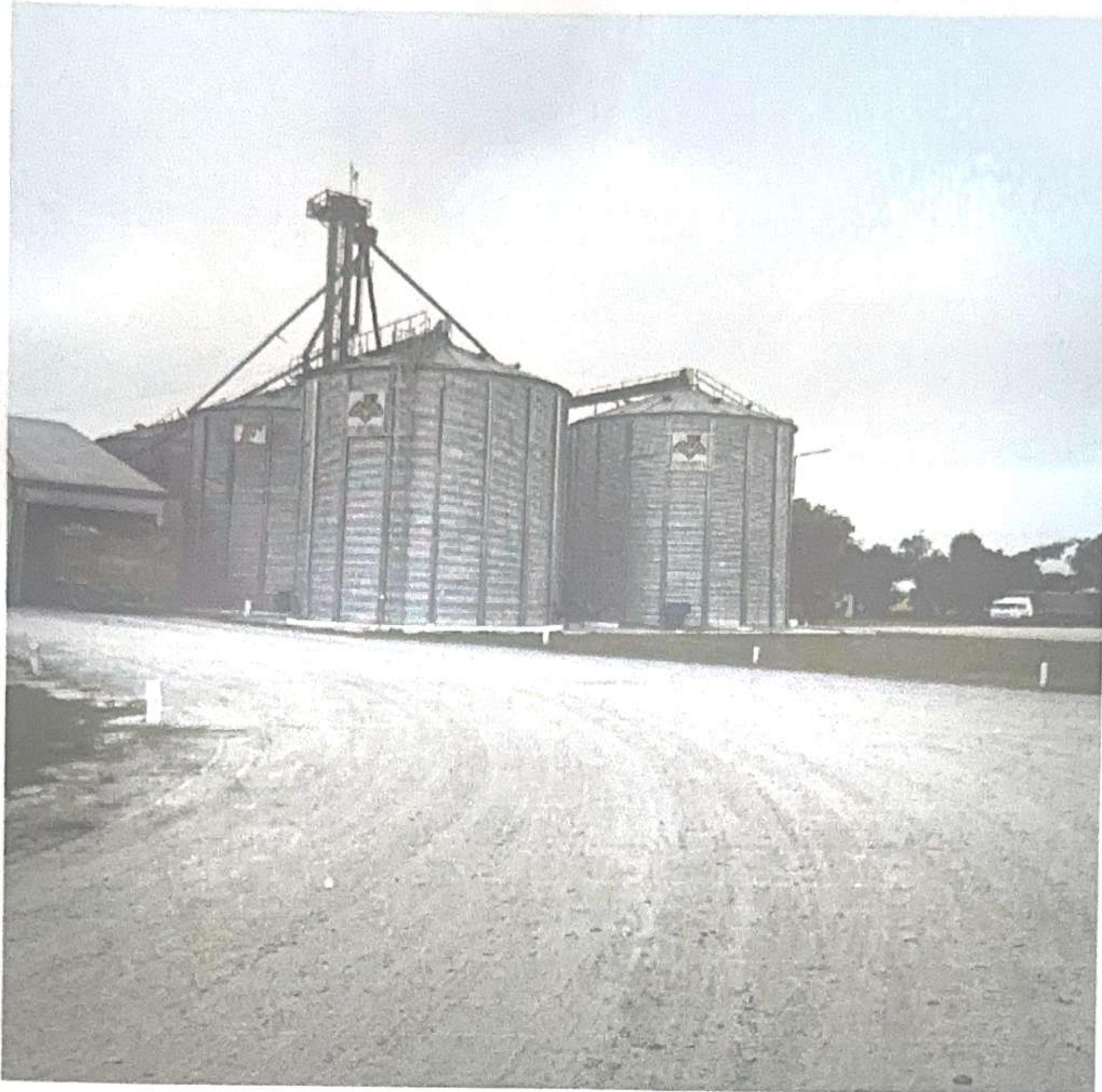
Lic. ALVAREZ MIGUEL ANGEL
Licenciado en Seguridad e Higiene
Matricula LHS - 004953 PBA
Ins. RUPAYAR N° 001272 - MAPBA

IMÁGENES:

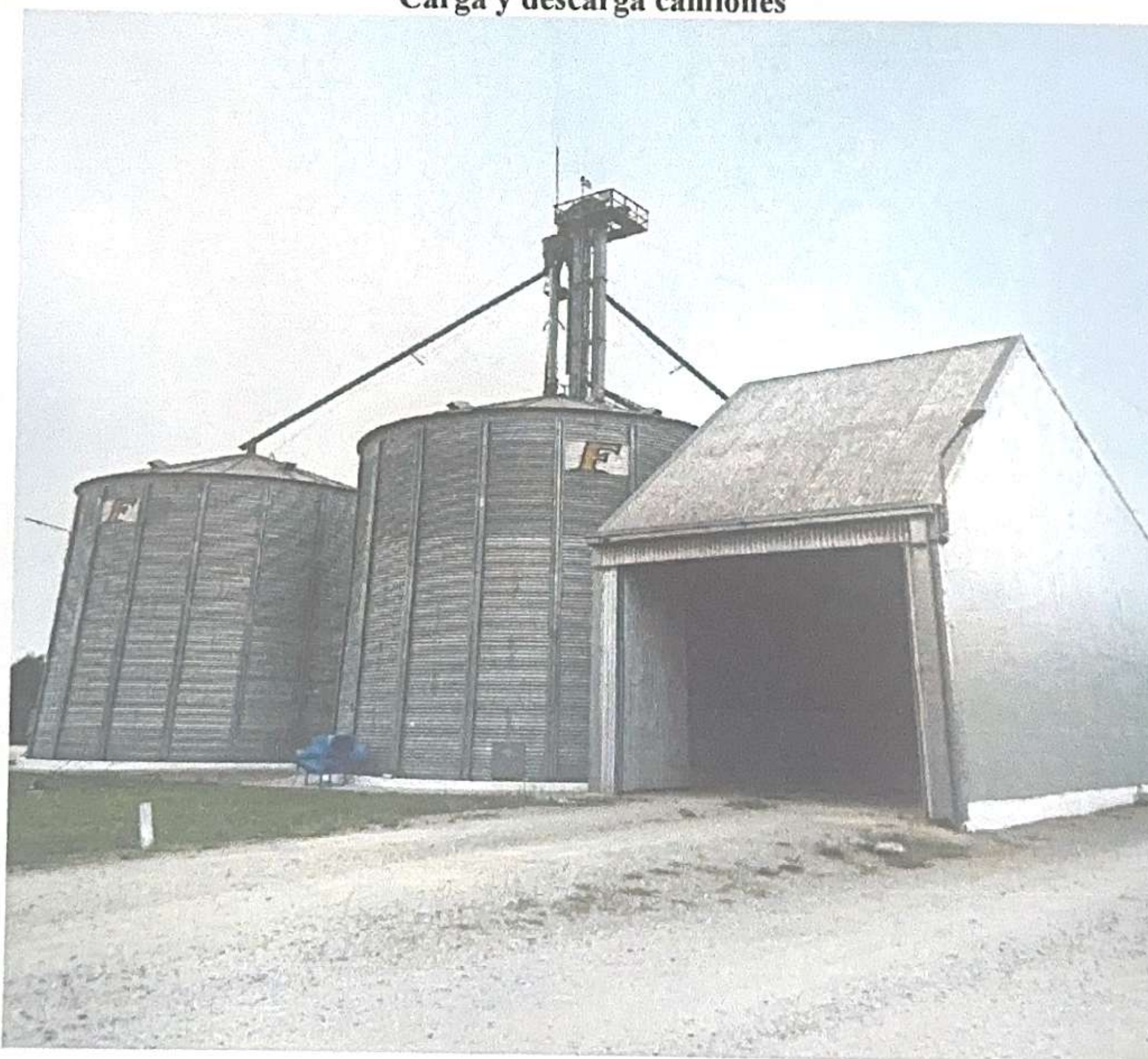


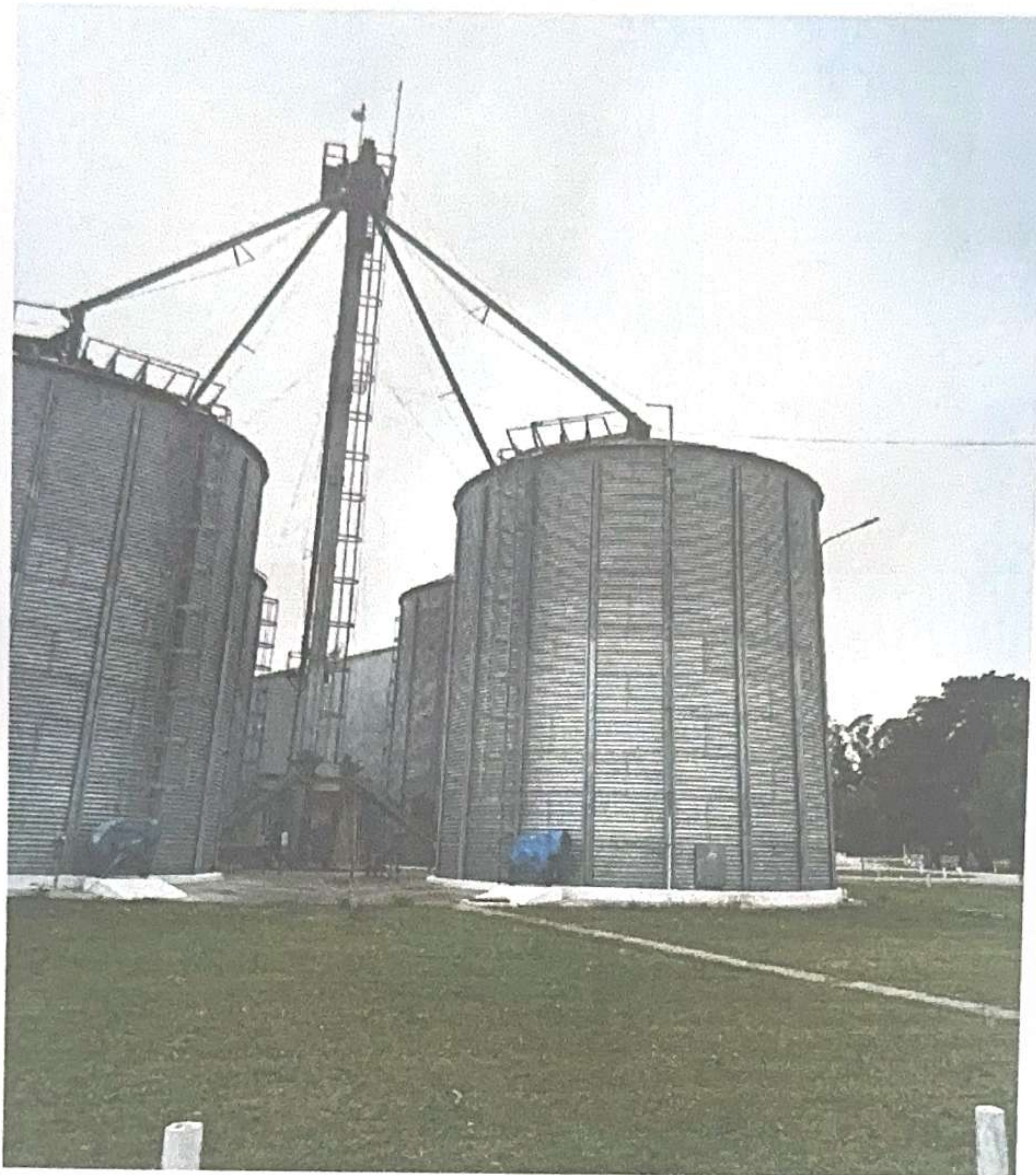
Balanza Camiones



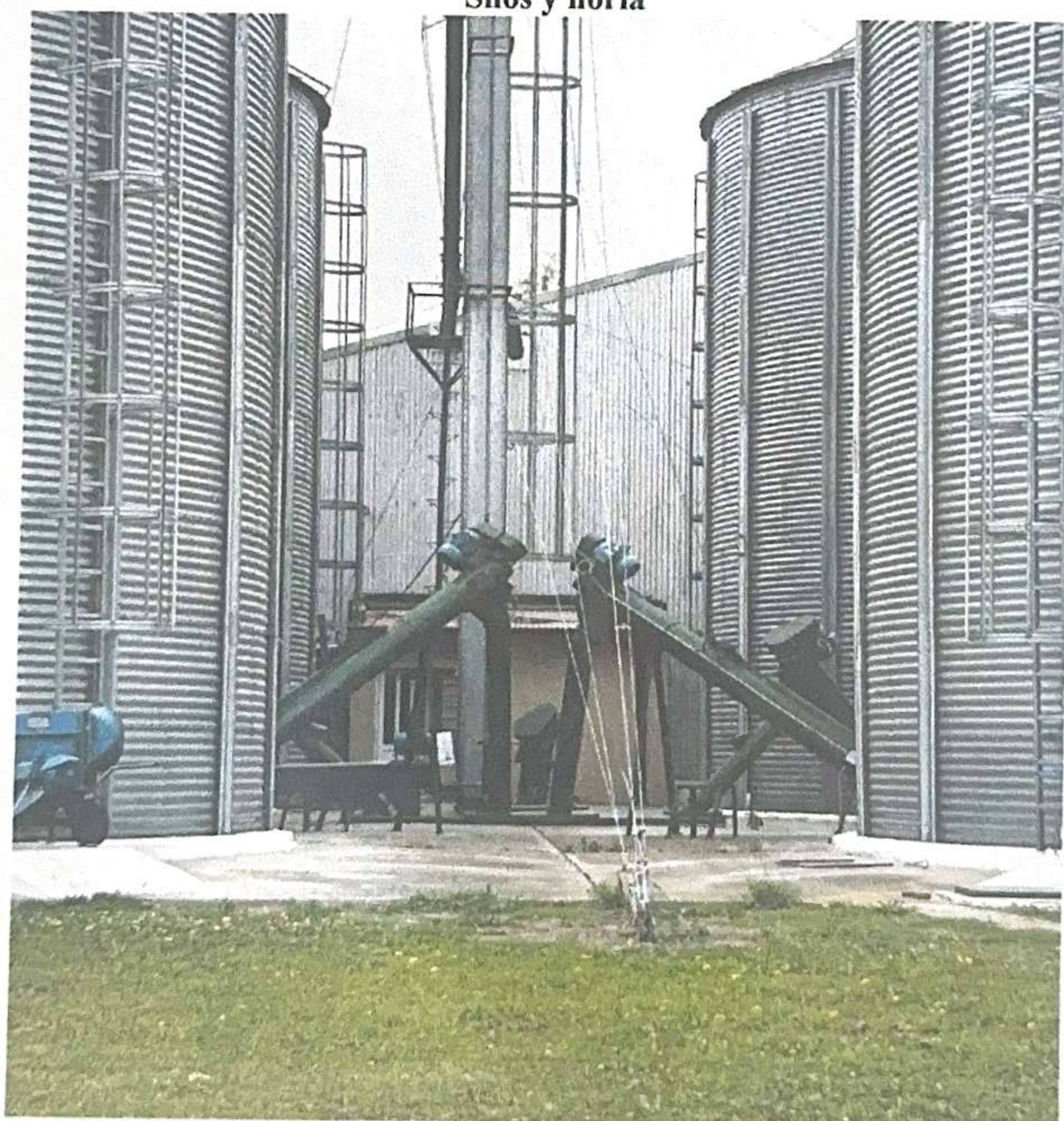


Carga y descarga camiones





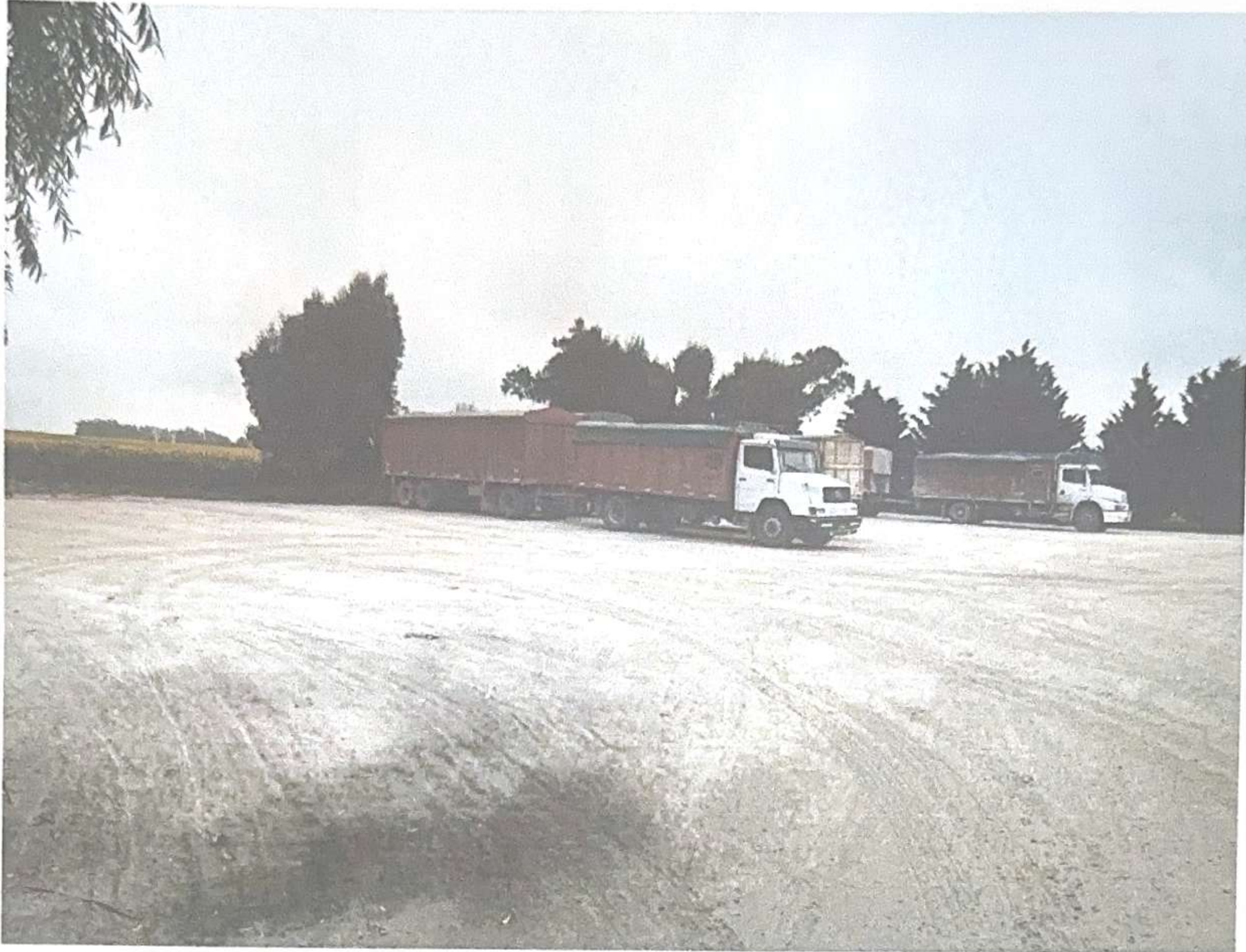
Silos y noria



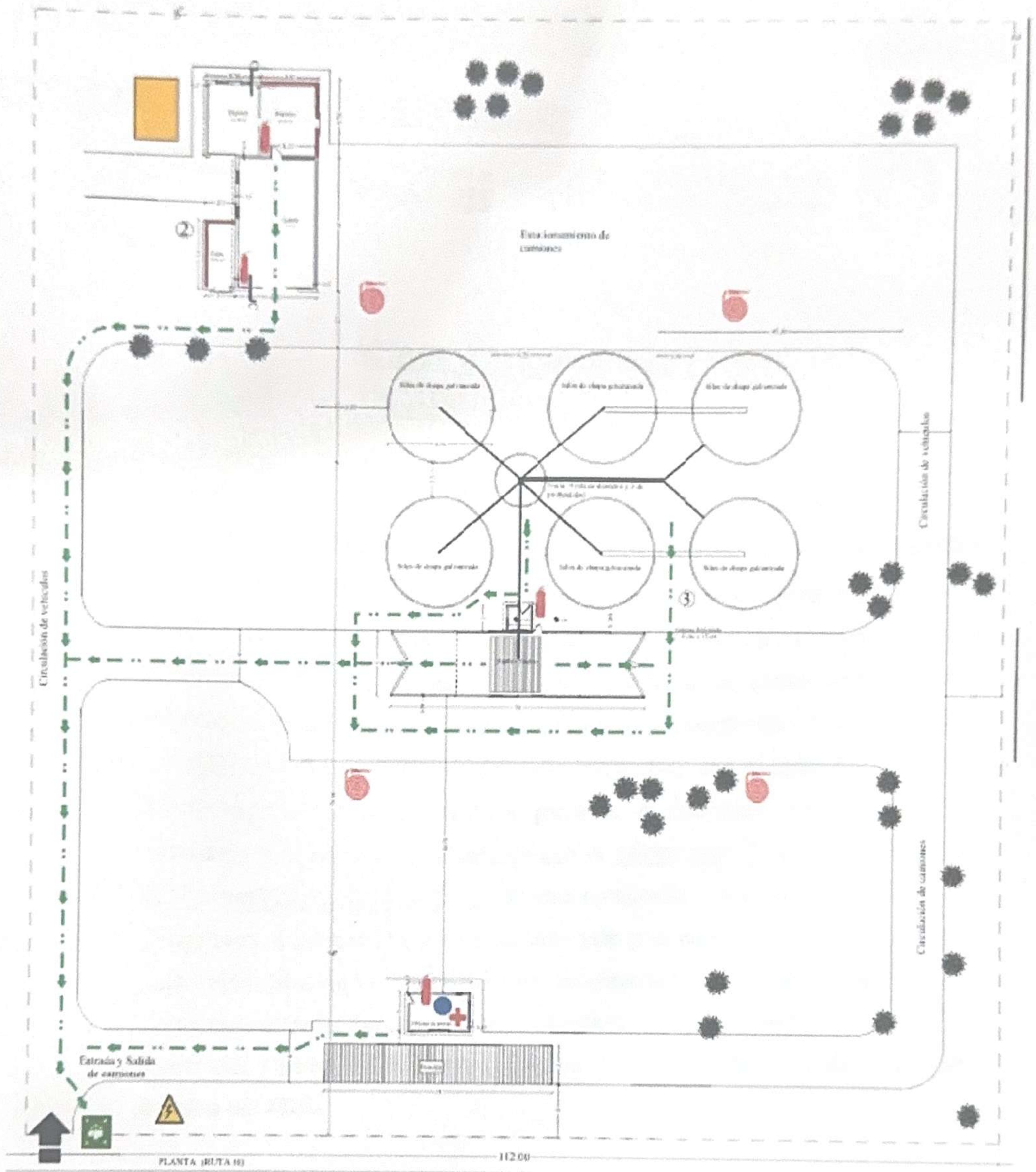


Red de Incendio - 4 hidrantes nichos y tanque con boma





Playa estacionamiento camiones



Plano de evacuación y detalle de incendio

REFERENCIAS

-  Matafuegos
-  Nichos hidrantes
-  Tablero eléctrico
-  Punto de encuentro
-  Depósito de residuos especiales

ADJUNTOS

CERTIFICADO FINAL DE OBRA DE BOMBEROS:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

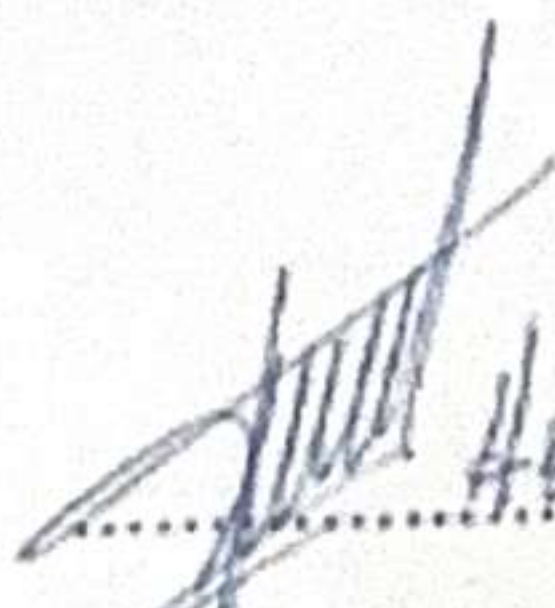
2020 - AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



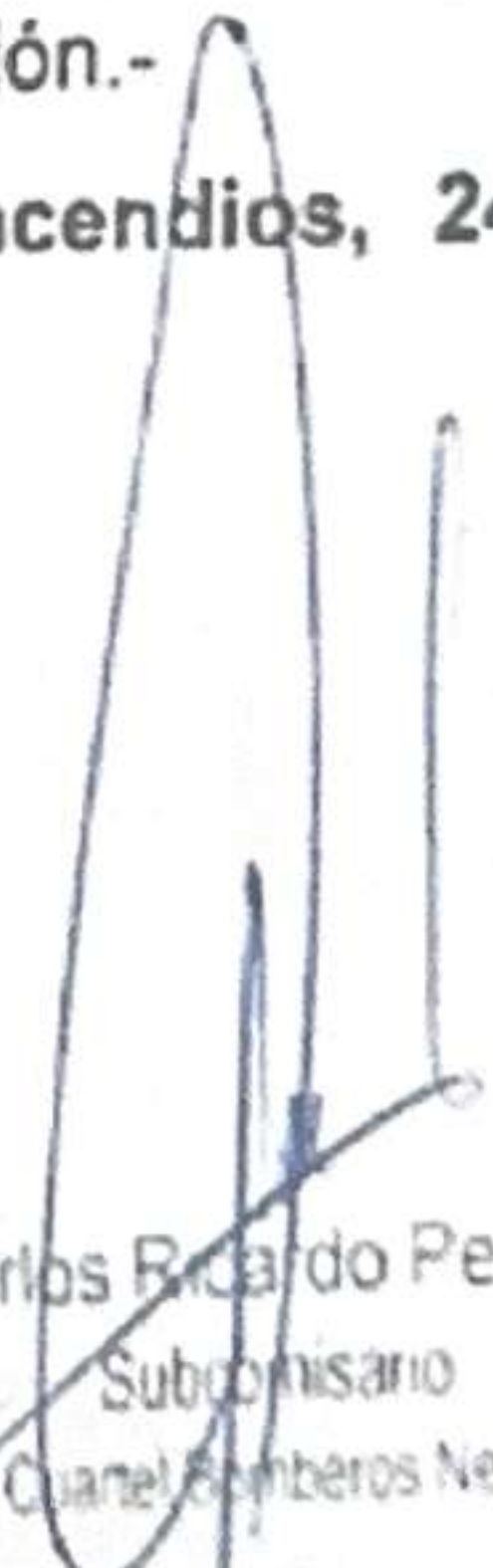
BICENTENARIO
PROVINCIA
BUENOS AIRES

ACTA DE VERIFICACION FINAL DE OBRA
CORRESPONDIENTE EXPTE N° 589/24

Visto lo solicitado por CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S.A quien previamente requirió asesoramiento técnico en materia de seguridad contra incendio, para el comercio sito en Ruta 86 Km 10 de la ciudad de Necochea, cuyo rubro es PLANTA DE SILOS.- Se informa que en el día de la fecha se cumplimentó con lo solicitado y considerando que el inmueble se ajusta al asesoramiento contra incendio se extiende el presente certificado que tiene carácter de FINAL DE OBRA EN MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO con Expediente N°589/24. Previa lectura que de por si da la presente, el interesado firma al pie para constancia y conformidad notificándose que la misma posee una validez de UN AÑO a partir de la corriente fecha. Se deja constancia que el presente no implica riesgo cero, si un grado razonable de protección a la vida y propiedad, quedando bajo responsabilidad del propietario y/o concesionario el mantenimiento de las condiciones de seguridad contra incendio solicitada por esta Dirección.-
Necochea, Cuartel de Bomberos, Oficina Prevención de Incendios, 24 de Octubre del 2024.-


Hector Seerink
Firma y Aclaración




Carlos Ricardo Pereira
Subcomisario
Jefe Cuartel Bomberos Necochea

CERTIFICADO ECOTEC FUMIGATION VIGENTE:



FUMIGATION CERTIFICATE

**SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN
CERTIFICADO DE TRATAMIENTO
PROFILAXIS DE PESTES LEY 11.843/34**

Rubro / Denominación CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S.A.
Dirección RUTA 86 KM 10 - PLANTA DE SILOS
Propietario CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S.A.
C.U.I.T 30-70802851-3
Fecha de inicio del tratamiento 2 Jan 2025

CERTIFICAMOS QUE EL ESTABLECIMIENTO CUYOS DATOS SE DETALLAN, CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY NACIONAL 11.843/34 DE PROFILAXIS DE PESTES*, ORDENANZAS Y MODIFICATORIAS PERTINENTES, HABIÉNDOSE REALIZADO EL TRATAMIENTO PREVENTIVO CON PRODUCTOS APROBADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL Y SENASA.

*LA LEY PREVÉ QUE EL TRATAMIENTO DEBE REPETIRSE TRIMESTRALMENTE.

DEBE REALIZAR UN NUEVO TRATAMIENTO EN: 2 Apr 2025

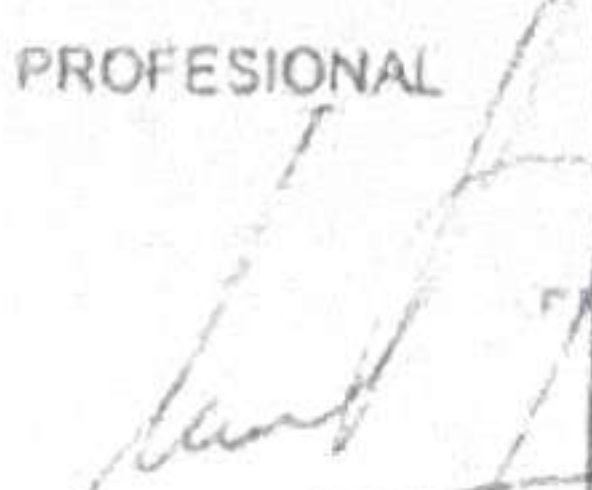
Ecotec Interoceánica S.A. CUIT: 30-587343004-4
MIN. DE AGROINDUSTRIA Nº1258 HABILITACIÓN MUNICIPAL NECOCHEA Nº14408
DIR. SANIDAD DE FRONTERAS EXPEDIENTE Nº 12002-0055 00032804-8
IV 13 00



Ecotec Fumigation
Luciano Sadobe
Departamento Técnico

MEDICION PUESTA A TIERRA APTITUD INSTALACION ELECTRICA

 COLEGIO DE INGENIEROS de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.416 y modificatorias.	VISADO N°	CI N°		A
	CERTIFICADO DE APTITUD INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA				
DE OBRA ☐		DEFINITIVA ☐	AMP. POT. ☒	
REHABILT. ☐		CENSO CAR. ☐	PREFACT. ☐	
El presente CERTIFICADO DE APTITUD DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA se elabora para dar cumplimiento a la Metodología del control Profesional para Habilitación de Instalaciones Eléctricas. Para ser válido deberá estar visado por el Colegio de Ingenieros de la Pcia. de Buenos Aires				
El que suscribe		Enrique Jose Castro	DNI	13601505
Título Profesional de		Ing. Electricista	Matricula N°	42710
Con domicilio real		Calle 60	N°	3284
Localidad de		Necochea	Cod.	7630
Tel/Fax				
Declara, bajo su propia responsabilidad, que la instalación eléctrica que se describe ha sido realizada conforme a lo establecido en la Res. 225 del ENRE/OCEBA y el reglamento de instalaciones eléctricas en inmuebles según:				
ORD Municipal N°		de la Municip. de		
Reglamento AEA 1987 ☐		Reglamento AEA 2006 ☒		Reglamento ☐
y normas (indicar otras)				
Tarea profesional:		Proyecto y Dirección Técnica ampliación instalación eléctrica		
DATOS DEL TITULAR				
Apellido y Nombres		Cereales y Negocios Necochea S.A.		DNI
Domicilio Legal Calle		Ruta 86		N° Km.10 Piso
Localidad de		Necochea		Cod. 7630 Tel/ Fax
DATOS DEL INMUEBLE				
Circ.	XII	Secc.	Qta	Mzna
Calle	Ruta 86	N°	Km.10	Depto
Tramitado Exp. N°	Letra	Año		
DATOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
Potencia Total		124,6	KW	Potencia Max. a demandar
Monofásica ☐		Trifásica ☒	Industrial ☒	Comercial ☐
Número Contribuyente		Provincial ☐	Municipal ☐	Res. Multifam. ☐
Tensión (kV)	0,38	In. Int. Principal (A)	100	Polos 4
Icc (kA)		Secc. Cond. (mm2)	25	Disyuntor ☒
Observaciones				
PROFESIONAL		TITULAR		COLEGIO
ENRIQUE J. CASTRO		CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S.A.		MUNICIPALIDAD
ING. ELECTRICISTA		FECHA		FECHA

 COLEGIO DE INGENIEROS de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.416 y modificatorias	VISADO N°	CI N°	B	
	Planilla de Inspección			
	CERTIFICADO DE APTITUD INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
	DATOS DEL INMUEBLE Circ. XII Secc. Qta Mzr P1298H Calle Ruta 86 N° Km.10 Tramitado Exp. Municipal N° letra Año			
INSPECCIÓN VISUAL				
			Cumplido	
			Si No	
1	Correcta ejecución de cañería y bandeja		x	
2	Correcto conexionado de la instalación de la puesta a tierra y ejecución de la misma		x	
3	En todos los tomacorrientes, bornes de tierra conectado al conducto de tierra		x	
4	Operación mecánica correcta de los aparatos de maniobra y protección		x	
5	Acción eficaz de los interruptores de los aparatos de maniobra y protección		x	
6	Correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores		x	
7	Correcta aplicación del código de colores de conductores activos y de protección		x	
8	Ubicación, características e inscripciones indicativas de los tableros principal y seccional		x	
CONFORMIDAD CON EL PROYECTO Y LA REGLAMENTACIÓN		N°	u	Cumplido
				Si No
9	Cantidad y destino de los circuitos	31		x
10	Sección de los conductores	10-6-4-2,5	mm2	x
11	Sección del conductor de protección	16-10-6-4	mm2	x
12	Medidas y características de los materiales de las canalizaciones		m	x
13	Características nominales de los aparatos de maniobra y protección	100	A	x
14	Cumple condiciones reglamentarias	ENRE/OCEBA		x
15	Potencia máxima a demandar en KW	198,4	KW	
VERIFICACIONES				Cumplido
				Si No
16	Continuidad de los conductores activos			x
17	Continuidad de las canalizaciones metálicas			x
18	Continuidad del conductor de protección			x
RESISTENCIA DE AISLACIÓN DE LA INSTALACIÓN				Cumplido
				Si No
19	Entre conductores de fase			x
20	Entre conductores de fase unidos entre si y neutro			x
21	Entre conductores de fase unidos entre si y conductor de protección			x
22	Entre conductor neutro y conductor de protección			x
RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA				Cumplido
				Si No
23	Toma de tierra de la instalación			x
24	Tomacorriente genérico de la instalación			x
25	Masa genérica de la instalación			x
26	Electrodo de tierra			x
Proyecto aprobado Inspecciones parciales aprobadas				
Cumple Res.225/11 del ENRE/OCEBA -				
Observaciones 0				
0				
0				
0				
El titular acepta que la instalación eléctrica interna sea inspeccionada por la Municipalidad de				
Necochea y/o por Profesional autorizado por el Colegio de Ingenieros de				
la Prov. de Buenos Aires				
PROFESIONAL	TITULAR	COLEGIO	MUNICIPALIDAD	
 ENRIQUE J. CASTRO ING. ELECTRICISTA	 JUAN TEFERIN PRESIDENTE			
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha 8/10/2024	

ANEXO I - Planilla B - Resolución N° 1027



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
Ley 10.416 y modificatoria 10.688

CERTIFICADO VISADO

Ley 10.416

A los siete (07) días del mes de octubre de 2024, se deja constancia que el ING. ELECTRICISTA CASTRO ENRIQUE JOSÉ (MP. 42710) ha realizado el visado correspondiente de la tarea detallada de acuerdo a lo estipulado por la Ley 10.416, como también ha cumplimentado los aportes previsionales devengados de la aplicación del arancel vigente de acuerdo a lo establecido por la Ley 12.490

Número de visado: 101202410050361
Aprobado: 7 de octubre de 2024 11:17

Comitente: Cereales y Negocios Necochea S.A. (30708028513)
Representante legal: Hector Ivan Teerink - (Presidente)
Dirección legal: Ruta 86 Nro. Km.10 , Necochea
Fecha de contratación: 23 de septiembre de 2024
Plazo de vigencia: 24 mes/es

Dirección de la obra: Calle: Ruta 86 , Nro: Km.10, Ctr: -, Sec: -, Ch/Qta/Fr: -, Mz: -, Parc: -, Subp: -, Localidad: Necochea, Partido: Necochea, Partida: 076-53451

Tarea: Proyecto y-o Dirección (categ 3,5,7,8) Electricidad, Mecánica e Industrial
Detalle de la tarea: Proyecto y Dirección Técnica de AMPLIACION de instalación eléctrica de planta de silos

Aportes CAAITBA 100%: SI

Relación de dependencia: No



20241012024100503611295731007



Código de detalle:

766299



TODA INFORMACIÓN PODRÁ SER CONSULTADA/CORROBORADA EN
<http://visados.colegiingenieros.org.ar:8081/consulta/certificado>
<http://visados.colegiingenieros.org.ar:8081/consulta/certificado> CON LOS CODIGOS DE BARRAS QUE AQUI SE MUESTRAN.

PROCESA NEGOCIOS NECOCHESA S.A.
HECTOR IVAN TEERINK
PRESIDENTE

ENRIQUE J. CASTRO
ING. ELECTRICISTA
MAT. 42710

INFORME RUIDOS A VECINOS :

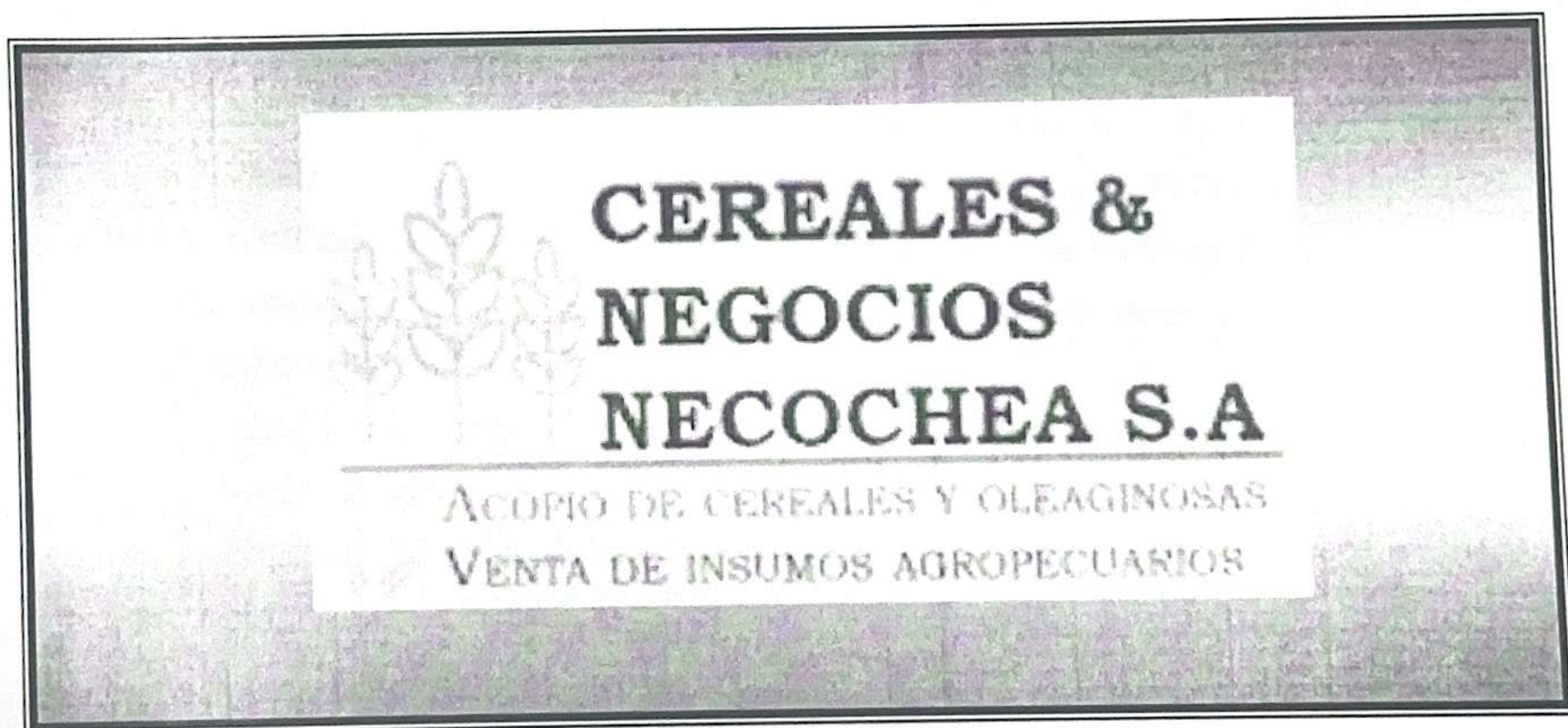
Informe de Medición de Ruidos

Molestos al vecindario

Marco teórico IRAM 4062/2021

EMPRESA:
Dirección del muestreo:
Cuit:
Localidad:
Día de Muestreo:

CEREALES Y NEGOCIOS S.A.
Planta Ruta 86 km10
30-70802851-3
NECOCHEA – BUENOS AIRES
10/01/2025



Muestreo y Análisis:

Alvarez Miguel Angel

LIC. SEGURIDAD, HIGIENE Y

CONTROL AMBIENTAL

Diplomado en Gestión. Ambiental

Matrícula LHS – 004953 PBA

Inscp. OPDS RUP N° 001272

Temario

1. Objetivo del Informe
2. Lugar de Medición
3. Fecha de Medición
4. Solicitante
5. Equipamiento Utilizado
6. Abreviaturas utilizadas y definiciones
7. Acondicionamiento del Equipo
8. Condiciones de Medición
9. Legislación
10. Metodología de medición
11. Conclusión

1. **Objetivo del Informe:** Determinar si la empresa genera ruidos molestos al vecindario.

2. **Lugar de Medición:** Perímetro exterior del predio de la empresa CEREALES Y NEGOCIOS S.A. ubicada en la Ruta 86 km10 Necochea. Se establecieron 4 puntos de monitoreo y se efectuaron mediciones de ruidos molestos al vecindario en la franja de horario diurno, la cual contempla mediciones desde las 8:00hs a las 20:00hs de Lunes a Viernes.

En la zona de ubicación del establecimiento predominan establecimientos vinculados a la actividad del agro, y la presencia de viviendas es nula.

3. **Fecha de Medición:** 10 de Enero del 2025.

4. **Solicitante:** CEREALES Y NEGOCIOS S.A

5. **Equipamiento Utilizado:** Decibelímetro Integrador

Marca Trigger

Modelo: Mod. 392

Número de Serie: 220905853

Fecha calibración: 15/04/2024

6. Abreviaturas utilizadas y definiciones:

L_{Aeq} : es el nivel sonoro continuo equivalente (ponderado en A) que hemos medido

L_e : nivel sonoro continuo equivalente corregido por los términos K en decibeles ponderados en A

L_c = Nivel Sonoro de Ruido de Fondo (medido con el establecimiento con operatoria nula)

K_t : corrección por carácter tonal

K_i : Corrección por carácter impulsivo

A: "A" Filtro de Tipo A

SLOW: tiempo de ponderación lento

7. Acondicionamiento del Equipo

Filtro: A

Rango: 40-100 dBA

Respuesta: Slow

Duración de medición por punto: 15 minutos

8. Condiciones de Medición

La planta se encuentra en condiciones operativas normales de la actividad, para el horario y fecha de la medición. La actividad de planta consiste mayormente en el Acopio de Cereales, utilizando estación de carga y descarga de granos equipada con una volcadora y rejilla de recepción, redler y noria. Además dentro del predio se encuentra oficinas administrativas, depósitos de agroquímicos, playa de estacionamiento de camiones, sector de peritaje de cereal y balanza.

Condiciones de climatológicas durante la medición:

Temperatura: 9°C

Viento: Suroeste a 15km/h

Equipo Utilizado para medir los datos climatológicos:

Termoanemometro – Marca CEM – Modelo: DT-8897

Serie n°: 150818573 (calibración 05-02-2024 – se adjunta certificado)

9. Legislación: Resolución OPDS 94/02 Resolución 159/96 Norma Iram 4062/21 "Ruidos Molestos al Vecindario"

El informe técnico se presenta en el marco de la Ley n° 12.605/01, Decreto n° 96/07 y la Ordenanza n° 6414/08 – Decreto n° 2325/08.

10. Metodología de medición: en la planilla 1, se muestran los valores medidos (Laeq) mientras se encontraba operando el establecimiento. Con el objetivo de establecer si para cada medición el valor medido es considerado Ruido Molesto, se procede de la siguiente manera: Por ejemplo, para la Medición en el punto de muestro N° 1, del valor de Nivel Sonoro Continuo Equivalente (Laeq) medido, se procede a la corrección por Carácter Tonal y/o Impulsivo (K), conforme IRAM 4062/21. De esta corrección se obtiene Le (Nivel de Evaluación Corregido). Este valor se lo compara con Lc (Nivel Sonoro de Ruido de Fondo). Si la diferencia entre Le y Lc es mayor o igual a 8 dBA se considera Ruido Molesto al Vecindario, y si es menor el Ruido es No Molesto al Vecindario.

Planilla N° 1: Puntos de muestreo:

Punto de Muestreo	L _{AEq}	K	Le	Lc	Le-Lc	Diferencia	Calificación del Ruido Si LE-LC > 8 Ruido Molesto Si LE<8 Ruido No Molesto
01.	55,6	0	55,6	52,8	2,8	<8	RUIDO NO MOLESTO
02.	53,4	0	53,4	52,8	0,6	< 8	RUIDO NO MOLESTO
03.	53,6	0	52,6	52,8	0,8	<8	RUIDO NO MOLESTO
04.	56,5	0	54,5	52,8	3,7	<8	RUIDO NO MOLESTO

Donde:

L_{AEq}= Nivel Sonoro Continuo Equivalente (ponderado en A)

K= Corrección por Carácter Tonal y/o Impulsivo

Le= (L_{AEq} +K) Nivel de evaluación corregido

Lc= Nivel Sonoro de Ruido de Fondo (medido con el establecimiento con operatoria nula)

No se percibieron características tonales o impulsivas dentro del periodo de medición: K = 0

11. Conclusiones:

En el horario de DIURNO A 8HS a 20HS, conforme a la norma IRAM 4062/21, se considera que los ruidos emitidos por la empresa son:
RUIDOS NO MOLESTOS AL VECINDARIO.

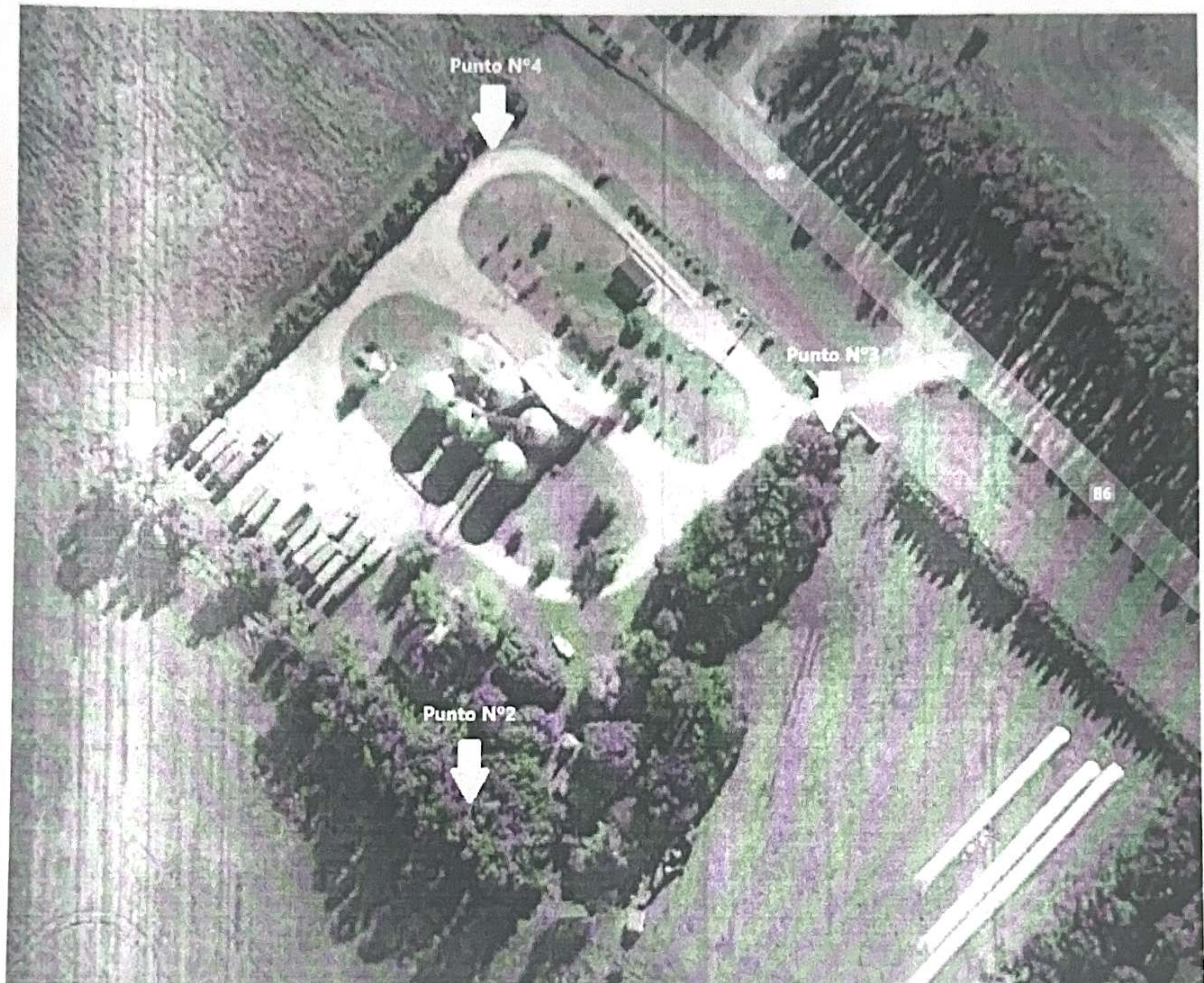
Se adjunta:

- Anexo I. croquis de ubicación de puntos de monitoreo.
- Fotos muestreo
- Calibración del Instrumentos.

Lic. ALVAREZ MIGUEL ANGEL
Licenciado en Seguridad e Higiene
Matricula LHS - 004953 PBA
Ins. RUPAYAR N° 001272 - MAPBA

.....
Firma Profesional Habilitado

ANEXO I: croquis de ubicación de puntos de monitoreo:



Calibración de equipo:

B INGENIERIA
BAHIA S.R.L.

FO-MIB-LC-025
Rev. 01
Vigencia: 08/07/2017

CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 171009

Propiedad de: Terminal Quequén S.A.
Instrumento: Decibelímetro
Marca: Trigger
Modelo: IEC 61672-1 CLASS 2
N° de Serie: 220905853

Datos Técnicos

Fecha de Calibración: 15/05/2024 Procedimiento Utilizado: FO-MIB-LC-112
Próxima Calibración: 15/05/2025 Método Utilizado: Calibración de Decibelímetro

Condiciones Ambientales

Temperatura (°C)	22,6
Humedad (%)	20
Presión Barométrica (hPa)	1008

Patrones Utilizados

Equipo	Marca	Modelo	Nro. de Serie
Calibrador Acústico	3M	AC-300	AC300006494

La validez del Certificado está en función del uso, almacenamiento y exigencias del usuario. La fecha sugerida es la recomendada siempre y cuando los controles periódicos que el usuario practique no indiquen lo contrario; y que el equipo sea mantenido, operado y conservado en las condiciones especificadas por el fabricante en el Manual de Operaciones.

EL USUARIO DE ESTE INSTRUMENTO ES RESPONSABLE POR EL USO, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A INTERVALOS APROPIADOS. Cualquier reparación, ajuste o reemplazo de partes invalida la presente Calibración, y será necesario realizar una recalibración aunque no se haya alcanzado la fecha sugerida.

CRISAFULLI GERARDO
SOCIO GERENTE
INGENIERIA BAHIA S.R.L.

Firma y aclaración (o sello)
Personal interviniente

No se permite la reproducción parcial o total de este certificado, el cual debe entenderse siempre acompañado de su Informe Técnico. Ni este Certificado ni el Informe Técnico correspondiente atribuyen al equipo otras características más que las mostradas por los datos contenidos en los mismos.

Charlone 165 (8000)
Bahía Blanca - Buenos Aires
Tel/Fax: (0291) 451 3349
Email: info@ingenieriahahia.com.ar

Página 1 de 2

Página 6 de 9

INFORME TÉCNICO N°: 171009 IT

Cliente	Terminal Quequen S.A.	Realizado	15/05/2024
Equipo	Decibelímetro	Próxima Calibración	15/05/2025
Marca	Trigger	Temperatura [°C]	22,6
Modelo	IEC 61672-1 CLASS 2	Presión Barométrica [hPa]	1008
N° de Serie	220905853	Humedad [%]	20

Condiciones de Ingreso

Luego de realizar una inspección visual rápida, se pudo observar que el equipo se encuentra en aparente buen estado de funcionamiento.

Tareas Realizadas

- Se chequeó la integridad del conjunto micrófono-preamplificador con resultados satisfactorios.
- Se programaron los parámetros de configuración de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente en Argentina (Resolución 293/03)
- Se procedió a realizar una calibración del decibelímetro, tomando como referencia para el ajuste de la ganancia el valor 114dB a 1KHz y utilizando la constante de tiempo Fast.
- Se verificaron los valores obtenidos en el chequeo según lo establecido por la Norma IRAM 4074.

VALORES OBTENIDOS CON EL DECIBELÍMETRO LUEGO DEL AJUSTE (en dB)

Punto	Valor de Referencia seleccionado (dB)	Promedio de valor medido (dB)	Error de Indicación (dB)	Incertidumbre (dB)
1	114,0	113,99	-0,01	0,31
2	114,0	105,00	-9,00	0,31

Valor de Referencia: Corresponde al valor seleccionado/ medido por el instrumento patrón de referencia.

Valor medido: Corresponde al promedio del valor obtenido del instrumento a calibrar para una serie de diez mediciones.

Error de indicación: Diferencia entre el valor indicado por el instrumento a calibrar y el valor indicado por el patrón.

Incertidumbre: La incertidumbre de medición combinada fue calculada para un factor de cobertura k=2 correspondiente a un nivel de confianza de aproximadamente del 95%.

Conclusión:

Las características técnicas verificadas en el equipo, se hallan dentro de las tolerancias establecidas por el fabricante, al momento de abandonar nuestras instalaciones.

CHISAFULL GERARDO
SOCIO GERENTE
INGENIERIA BAHIA SRL

Firma y aclaración (o sello)
Personal interviniente

Charlone 165 (8000)
Bahía Blanca Buenos Aires
Tel/Fax: (0291) 451 3349
Email: info@ingenieriahahia.com.ar

Página 2 de 2

**B INGENIERIA
BAHIA S.R.L**

CERTIFICADO CALIBRACIÓN N°: 170982

PROPIEDAD DE:

Instrumento: Termoanemometro
Marca: CEM
Modelo: DT-8897
N° de Serie: 150818573

Fecha de Calibración: 05/02/2024

Próxima Calibración Sugerida: 05/02/2025

Datos técnicos

Procedimiento utilizado: NET-PT-08/NET-PT-12

Condiciones Ambientales

Temperatura [°C]	23
Humedad [%]	50

Patron Utilizado:

Instrumento	Marca	TAG	N° de serie	N° de certificado
Anemómetro eléctrico	CEM	NET-ANE-03	171027078	65138
Registrador de temperatura y humedad	TESTO	NET-TH-01	36928381	64736

La validez del Certificado esta en función del uso, almacenamiento y exigencias del usuario. La fecha sugerida es la recomendada siempre y cuando los controles periódicos que el usuario practique no indiquen lo contrario; y que el equipo sea mantenido, operado y conservado en las condiciones especificadas por el fabricante en el Manual de Operaciones

EL USUARIO DE ÉSTE INSTRUMENTO ES RESPONSABLE POR EL USO, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A INTERVALOS APROPIADOS. Cualquier reparación, ajuste o reemplazo de partes invalida la presente Calibración, y será necesario realizar una recalibración aunque no se haya alcanzado la fecha sugerida.

(Firma y aclaración)

No se permite la reproducción parcial o total de este certificado, el cual debe entenderse siempre acompañado de su Informe Técnico. Ni este Certificado ni el Informe Técnico correspondiente atribuyen al equipo otras características más que las mostradas por los datos contenidos en los mismos. Todos los resultados se refieren exclusivamente a la unidad calibrada, y en el momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. No se incluye en el alcance de esta calibración ningún accesorio, opción, o adicional no claramente identificado.

Charlone 165 (CP 8000) Bahía Blanca - Bs. As.
Tel / Fax: (0291) 451-3349
Email: info@ingenieriabahia.com.ar

Página 1 de 2

INGENIERIA
BAHIA S.R.L

INFORME TÉCNICO N° 170982

Cliente		Realizado	05/02/2024
Equipo	Termoanemómetro	Recalibración Recomendada	05/02/2025
Marca	CEM	Temperatura [°C]	23
Modelo	DT-8897	Humedad [%]	50
N° de Serie	150818573		

Condiciones de Ingreso
Luego de realizar una inspección visual rápida, se pudo observar que el equipo se encuentra en aparente buen estado de funcionamiento.

Tareas Realizadas
- Se chequeó el funcionamiento del equipo obteniendo buenos resultados. - Se realizó una calibración del instrumento, obteniendo los siguientes resultados.

Resultados Obtenidos.

Temperatura [°C]

PUNTO	VALOR DE REFERENCIA	VALOR INDICADO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE
1	23,10	22,4	0,7	1
2	30,10	30,50	-0,40	1
3	40,90	41,20	-0,30	1

Velocidad del aire (m/s)

PUNTO	VALOR DE REFERENCIA	VALOR INDICADO	CORRECCIÓN	INCERTIDUMBRE
1	1,10	1,3	-0,2	0,5
2	4,20	4,1	0,1	0,5
3	9,10	8,3	0,7	0,5

Valor de referencia: Corresponde al promedio de las mediciones realizadas por el instrumento de referencia.
Valor indicado: Corresponde al promedio de las mediciones realizadas con el instrumento a calibrar para cada punto de la calibración.
Corrección: Diferencia entre el valor indicado por el instrumento de referencia y el valor indicado por el instrumento a calibrar.

Conclusión:
Las características técnicas verificadas en el equipo, se hallan dentro de las tolerancias establecidas por el fabricante, al momento de abandonar nuestras instalaciones.

Nota:
La incertidumbre de medición expandida fue calculada multiplicando la incertidumbre estándar combinada por un factor de cobertura de k=2, lo que corresponde a un nivel aproximado de confianza del 95% bajo distribución normal.



21

G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-10449-GDEBA-DPPJMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Noviembre de 2019

Referencia: 1/247683 CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S.A.

DIRECCION PROVINCIAL

DE PERSONAS JURIDICAS

EXPEDIENTE: 21.209 – 36464.-

LEGAJO: 1/247683 .-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S.A."

DOMICILIO: 59 N° 3856

LOCALIDAD: Necochea

PARTIDO: NECOCHEA

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 10/15 ESC. N° 63 del
09/10/2019 PASADA ante el notario SEBASTIÁN LASSALLE.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad recurrente gestiona la **conformación de su instrumento constitutivo y Estatuto Social**, cumplimentando los requisitos legales y fiscales; atento lo aconsejado por la Dirección Legitimaciones y Registros, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 3° y 6° del

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP

Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONFORMAR el instrumento constitutivo y Estatuto Social de la sociedad: **"CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S.A."** con sede en el partido de NECOCHEA, cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Por el DEPARTAMENTO REGISTROS procédase a la toma de razón de los instrumentos conformados por el Art. 1º de la presente.

ARTICULO 3º: Hágase saber a las autoridades de la entidad que deberán proceder en un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente, a rubricar los libros sociales y contables, a fin de completar los mismos, debiendo llevárselos con las formalidades exigidas por este Organismo de Contralor (artículo 202º y concordantes de la Disposición 45/2015), bajo apercibimiento de retirar de oficio la Personería Jurídica.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE. Pase a MESA DE ENTRADAS. Notifíquese con entrega de copia de la presente y Archívese.

Digitally signed by JAKIM Leonardo
Date: 2019.11.14 15:20:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Jakim
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP



ACTUACION NOTARIAL

GAAD25882488



SEBASTIAN LASSALLE
NOTARIO

Fº 268

10

PRIMERA COPIA

PROTOCOLO

1 ESCRITURA SESENTA Y TRES.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:
2 "CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA".- En la Ciudad de
3 Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a
4 los nueve días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, ante mí, Sebastián Lassalle,
5 Escribano Autorizante, Adscripto del Registro Notarial VEINTE de éste Partido,
6 COMPARECEN las personas que se identifican y expresan sus datos como se indica a
7 continuación: **Luis Roque MANCINO**, argentino, nacido el 06 de Febrero de 1951,
8 Documento Nacional de Identidad 8.429.712, C.U.I.T. 20-08429712-8, de profesión
9 productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marta Elba Elgue, domiciliado en
10 calle 77 número 2565 de la Ciudad y Partido de Necochea; y **Héctor Iván TEERINK**,
11 argentino, nacido el 03 de Mayo de 1964, Documento Nacional de Identidad 16.815.219; C.
12 U.I.T. 20-16815219-2, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Yanine
13 Abdala, domiciliado en calle 34 número 4993 de la Ciudad y Partido de Necochea.- De la
14 audiencia notarial resulta la aptitud de entender y querer la naturaleza del acto de los
15 comparecientes, quienes declaran bajo juramento no poseer sobre sus personas
16 restricciones a su capacidad declarada por sentencia judicial inscripta que les impida el
17 otorgamiento de los actos contenidos en esta escritura, justificando sus identidades ante mí
18 en los términos del inciso "b" del Artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación.-
19 INTERVIENEN por sí y DICEN: que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima
20 que se registrá por la presente Acta Constitutiva y Estatuto: ACTA CONSTITUTIVA: - I - La
21 Sociedad Anónima se denominará "CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S.A." y tendrá
22 su domicilio social en la calle 59 número 3856 de la Ciudad y Partido de Necochea,
23 Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasladado por resolución del Directorio o de
24 la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se publicará, se comunicará a la autoridad de
25 contralor y se inscribirá.- II- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: La

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP

GAA025882488

Sociedad se constituye con un capital de PESOS UN MILLON, representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los comparecientes resuelven suscribir e integrar el capital social de acuerdo al siguiente detalle: El accionista Luis Roque Mancino suscribe cinco mil (5.000) acciones de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una o sea la cantidad de pesos quinientos mil (\$500.000); y el accionista Héctor Iván Teerink suscribe cinco mil (5.000) acciones de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una o sea la cantidad de pesos quinientos mil (\$500.000).- La integración se realiza en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo del setenta y cinco (75%) por ciento restante, dentro de los dos años de la fecha de la presente escritura.- En este acto los accionistas entregan al directorio la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) en dinero en efectivo, correspondiente al veinticinco por ciento del capital social, suma que los mismos se comprometieron a integrar, conforme lo prevé el Artículo 1º, Inc. a) de la Disposición D.P.P.J. N° 51/16.- III- DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Se designa en este acto el siguiente directorio: PRESIDENTE: don Héctor Iván TEERINK; VICEPRESIDENTE: don Luis Roque MANCINO; y DIRECTORES SUPLENTEs: **María Laura MANCINO**, argentina, nacida el 08 de Noviembre de 1984, Documento Nacional de Identidad 31.071.867, C.U.I.T. 27-31071867-5, de profesión doctora veterinaria, soltera, hija de Luis Roque Mancino y Marta Elba Elgue, domiciliada en calle 77 número 2565 de la Ciudad y Partido de Necochea; y **Tomas TEERINK**, argentino, nacido el 16 de octubre de 1987, Documento Nacional de Identidad n° 33.177.298, C.U.I.T. 20-33177298-5, de profesión empleado, soltero, hijo de Héctor Iván Teerink y Yanine Abdala, domiciliado en calle 89 número 874 de la localidad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires; ambos/ también presentes en este acto y los directores designados ACEPTAN LOS CARGOS.- Y declaran bajo juramento que los datos

SEBASTIAN
NOTA

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP



ACTUACION NOTARIAL

GAAD25882489



SEBASTIAN LASSALLE
NOTARIO

LASSALLE
IRIO

PROTOCOLO

1 consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que
2 NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de
3 Personas Expuestas Políticamente" establecida por la Resolución 11/2011 de la U.I.F.
4 (Unidad de Información Financiera).- Asimismo declaran bajo juramento que no se hallan
5 afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para
6 desempeñar los cargos para los que fueron designados.- En cumplimiento de la Disposición
7 130/17 se Declara Bajo Juramento que revisten el carácter de Beneficiarios Finales los
8 Señores Luis Roque Mancino con el cincuenta por ciento (50%) del capital; y Héctor Iván
9 Teerink con el cincuenta por ciento (50%) del capital.- IV- DESIGNACION DEL ORGANO
10 DE FISCALIZACION: No encontrándose la Sociedad incluida en el artículo 299° de la Ley
11 General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984, no se designarán síndicos quedando
12 facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55°
13 de la mencionada ley.- V- Autorizan al Señor Presidente y a los Señores Claudia H.
14 Cordero D.N.I. 12.159.340 y/o a Rubén Abel Arrate D.N.I. 13.207.161, para que actuando
15 en forma conjunta y/o indistinta realicen los trámites necesarios para la inscripción de este
16 acto constitutivo. Igualmente se los faculta para aceptar cuando lo consideren procedente,
17 las observaciones que efectuasen las autoridades intervinientes en la tramitación y para
18 interponer en su caso los recursos que el artículo 169° de la Ley General de Sociedades N°
19 19.550 T.O. 1984 y el Código Procesal prevén. Asimismo se los autoriza para rubricar los
20 libros de la sociedad ante la autoridad que correspondiere.- Asimismo desobligan al Notario
21 autorizante de la gestión y trámite de inscripción de la presente sociedad por ante la
22 Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires.- ESTATUTO SOCIAL:
23 ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S.
24 A." queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social en jurisdicción de
25 la Provincia de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP

GAA025882489

cualquier tipo de representación dentro y fuera del país.- ARTICULO SEGUNDO: La 1
Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE años contados desde la fecha de la 2
presente escritura.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por 3
cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, 4
en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Acopio, compra, 5
venta, importación y/o exportación de cereales, oleaginosas, granos, forrajes, semillas y 6
todo otro derivado de la producción agrícola, animal y/o forestal conocido o por conocerse, 7
de todo tipo, especie, calidad, destino y/o naturaleza, en su estado natural y/o elaborado. 8
También podrá, respecto de dichos bienes, ejercer representaciones, mandatos, 9
comisiones y/o consignaciones. Prestación de servicios de labranza a terceros como 10
siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales, 11
oleaginosas, y/u otras semillas en campos propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de 12
terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros B) Industriales: La elaboración 13
y/o industrialización, procesamiento, fabricación, producción, transformación de los bienes 14
derivados de la producción agrícola, de oleaginosas, ganadera, de granja, frutícola y/o 15
forestal, en la forma de productos terminados, semi terminados o subproductos. C) 16
Agropecuarias: La explotación de campos propios o de terceros, por si o por terceros, 17
compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; su 18
explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, 19
oleaginosas, graníferas, forrajeras; acopios, plantas de silos e instalación de depósitos, 20
practicar crías, recría e invernada de haciendas de cualquier tipo y la realización de todo 21
otro vinculado a la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento de los fines sociales, la 22
sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que 23
se relacione directa o indirectamente con su objeto social y en general para comprar, 24
vender, ceder y gravar bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y 25

SEBASTI

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP



ACTUACION NOTARIAL
GAA025882490

SEBASTIAN LASSALLE
NOTARIO

AN LASSALLE
NOTARIO

PROTOCOLO

1 cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con la administración
2 pública nacional, provincial o municipal, entes descentralizados, entidades autárquicas,
3 empresas y sociedades del estado, sociedades de economía mixta; personas físicas o
4 jurídicas ya sean estas últimas entidades civiles o comerciales, tenga o no participación en
5 ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los
6 gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o
7 proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre
8 bienes muebles e inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que
9 considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías
10 financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general;
11 realizar operaciones de importación y exportación; y en general efectuar cualquier acto
12 jurídico tendiente a la realización del objeto social.- ARTICULO CUARTO: El Capital Social
13 es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones
14 Ordinarias Nominativas no Endosables de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una y con
15 derecho a un voto por acción.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de
16 su monto por decisión de Asamblea Ordinaria.- ARTICULO QUINTO: Las acciones de
17 futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas,
18 endosables o no, o escriturales, según lo determine la asamblea de accionistas. Las
19 acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter
20 acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una
21 participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en
22 el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá de uno a
23 cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas no darán derecho a
24 voto, salvo los casos en que la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984 se los
25 otorga. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP

que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211° y 212° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984.- ARTICULO SEXTO: En caso de copropiedad de acciones, la sociedad podrá: exigir la unificación de la representación. Hasta tanto ello no ocurra no podrán ejercitar sus derechos.- ARTICULO SEPTIMO: Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean de acuerdo a lo previsto en el artículo 194° de Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984. - ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración se procederá conforme a lo prescripto en el artículo 193° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984.- ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares, debiendo designar igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplazará, al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del presidente o vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación pero para casos determinados previa determinación y aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP



ACTUACION NOTARIAL

GAA025882491



SEBASTIAN LASSALLE
NOTARIO

LASSALLE
NOTARIO

PROTOCOLO

1 tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial, conforme a
2 lo dispuesto por Código Civil y Comercial de la Nación; adquirir, gravar y enajenar
3 inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y
4 demás instituciones de crédito y otorgar poderes especiales para actuar judicial o
5 extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá depositar la suma de mil
6 pesos en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco
7 a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión.- ARTICULO DECIMO:
8 La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto
9 por los artículos 55° y 284° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984.-
10 ARTICULO DECIMO PRIMERO: Deberá convocarse anualmente dentro de los cuatro
11 meses del cierre del ejercicio a una asamblea ordinaria dentro de los términos y en los
12 plazos prescriptos por los artículos 234°, 243° y 237° y concordantes de la Ley General de
13 Sociedades N° 19.550 T.O. 1984. Igualmente deberá llamarse a asamblea general
14 ordinaria o extraordinaria cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requieran
15 accionistas que representen como mínimo el cinco por ciento del capital social.- ARTICULO
16 DECIMO SEGUNDO: Las convocatorias a asambleas generales ordinarias o
17 extraordinarias se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial con la
18 anticipación y los términos de los artículos 236° y 237° de la Ley General de Sociedades N°
19 19.550 T.O. 1984, sin perjuicio de ello podrá celebrarse sin previa publicación de la
20 convocatoria, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y
21 las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder
22 asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar o comunicar su presencia de
23 acuerdo a lo prescripto por el artículo 238° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.
24 O. 1984. Podrán hacerse representar en las asambleas conforme lo dispuesto por el
25 artículo 239° de la mencionada ley. Rigen los quórum y mayoría así como los temas a tratar

IF-2026-02558672-GDEBA-DCAMAMGP

GAA025882491

tanto en las asambleas ordinarias como extraordinarias prescritos por los artículos 234° a 1
244° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984. ARTICULO DECIMO 2
TERCERO: El ejercicio Social cerrará el día 31 del mes de diciembre de cada año, a cuya 3
fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales 4
vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El 5% como 5
mínimo al Fondo de Reserva Legal conforme lo dispuesto por el artículo 70° de la Ley 6
General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984. b) A los dividendos de las acciones 7
preferidas si las hubiere con las prioridades que se establecen en este estatuto. c) A 8
remuneración del Directorio de acuerdo con lo normado en el artículo 261° de la Ley 9
General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984. d) El saldo si lo hubiere a distribución de 10
dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas u otro destino que 11
determine la Asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas 12
tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años 13
de puestos a disposición de los accionistas. ARTICULO DECIMO CUARTO: Disuelta la 14
sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio. Cancelado el pasivo y realizado el 15
activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubiere establecido, el 16
remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción que correspondiere.- Bajo el 17
Acta Constitutiva y el Estatuto transcrito queda constituida la Sociedad Anónima, firmando 18
los presentes ante mí, y los Directores como aceptación de cargos, doy fé.- Entre líneas: 19

"hábiles y de mi conocimiento" V.A.P.- 20





IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP



ACTUACION NOTARIAL

GAAD25882492



Fº 212

14
Dirección de Asesoría Jurídica

SSALLE

PROTOCOLO

1 // Buen los Frms -

2

3

4

5

6

7

8 Ante m.

9

10

11 SEBASTIAN LASSALLE
NOTARIO

12

13

14

15 CERTIFICO: que la atestación correspondiente

16 a esta fotocopia se formaliza en el folio de

17 Actuación Notarial N° BAA015145863

18 Folio de Seguridad N°

19 NECOCHEA, 11 de OCTUBRE de 2019

20 SEBASTIAN LASSALLE
NOTARIO

21

22

23

24

25

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP

GAA025882492

SEBASTIAN
NOTA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP



ACTUACION NOTARIAL
BAA015145863



LASSALLE
RIO

1 **CONCUERDAN** las precedentes fotocopias que llevan mi sello y firma con
2 su matriz, que pasó por ante mí: Sebastián Lassalle, Notario Adscripto del
3 Registro número VEINTE del Distrito Notarial de Necochea, al folio 208 del
4 protocolo del corriente año, doy fé.- Para la Sociedad expido la presente
5 PRIMERA COPIA en fotocopia de los folios de Actuación Notarial-
6 Protocolo- que en sus originales llevan los números correlativos
7 GAA025882488; GAA025882489; GAA025882490; GAA025882491;
8 GAA025882492, y el presente folio de Actuación Notarial número
9 BAA015145863; todo lo que sello y firmo en la Ciudad de Necochea al 11
10 de Octubre de 2019.- *Sobrescrito: "BAA015145863" vale.-*

11
12
13 SEBASTIAN LASSALLE
14 NOTARIO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

BAA015145863

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
N° 164804
La Plata 15/11/19



Dra. PAOLA F. PROCCIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP

Folio de Inscripción N° 164807

Expediente: EXP - 21209 - 36464 / 19 / 1

Legajo: 247683

Matrícula: 143334

Denominación de la entidad:
CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S.A.

Domicilio: 59

Piso: Dto.:

Localidad: NECOCHEA

Medio:
Partido: NECOCHEA

Nro.: 3856

C.P.:

Trámites:

6 CONSTITUCION S.A

Instrumentos:

CONFORMACION: ESC. N° 63 DEL 09/10/2019 PASADA ANTE EL NOTARIO SEBASTIAN LASSALLE.-

Resolución DPPJ: 10449

Fecha de Inscripción: 15/11/2019

Fecha: 14/11/2019



Dra. PAOLA F. PROCCHIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad



Operador: SBAREYRO

Fecha: 15/11/2019

Página 1 de 1

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP



Número y fecha de entrada

**COPIA DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero:	Solicitante: LASSALLE, SEBASTIAN				
	Organismo: Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs. As.				
	Motivo de la solicitud: 76 - OTROS ACTOS: CONSULTA PARTICULAR				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet: 6166	Cód. Partido: 76	Provincia: Bs. As.	Registro: 20	Titular (T) /Adsc. (A): A
Profesión:			Documento de Identidad	Tipo:	Número:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 76	Matricula: 1629	U.F./U.C.:
-------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.:	Sec.:	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.:	Parc.:	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

Copias de Carátulas de Publicidad	Nro. Entrada:	Fecha Entrada:
Fotocopia de:		

DESTINO

Firma del Solicitante	Sello del Solicitante
--	--

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/821B09206FE96E5BB2F3BBD47>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

BIFANO ADRIAN ALEJANDRO

1629 - NECOCHEA (76)

CATASTRO: XII;PARC.1298-h.-

FRACCION DE TERRENO, ubicada en la Ciudad y Ptdo. de NECOCHEA, perteneciente a la subdivisión de la parc., 1298, f., es parte del lote 22, desig., en plano 76-69-64, como lote MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO-h. mide: 230 ms. de fte. al N.E.; 104 ms. 60 cms. al S.E.; 230 ms. al S.O.; 103 ms. 70 cms. al N.O. con una Sup. de 23.974 ms. 20 dms. cdos. lindando; al fte. N.E. Ruta provincial 86, en medio c/la parc., 1298; al S.E. c/parc., 1298-i, de su subdiv.; al S.O. calle en medio c/las parc., 1315 y 1316; al N.O. c/la parc., 1298-e.- Emndo: Provincial-86-Vale.-

Antecedente dominial: Fº 12/961-Necochea.-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº Fecha Motivo Carácter Jurisdicción
(1) ARDANAZ de LAFFORGUE, Berta, fte. en las. c/ Juan Carlos Lafforgue, hija de Pablo y de Filomena Porfilio, M.I. nº 3.852.923, may. de edad, vec., de Necochea. CASTAÑOS, Emilio Pablo, soltero, hijo de Emilio y de Estela Ardanaz, M.I. nº 5.372.373, may. de edad, vec., de Necochea. IGNACIO, Gustavo Enrique, soltero, de 19 años, hijo de Enrique y de Elba Ardanaz, M.I. nº 5.389.801, vec., de Necochea. IGNACIO, Alfredo Enrique, soltero, hijo de Enrique y de Elba Ardanaz, M.I. nº 5.382.232, may. de edad, vec., de Necochea. Comp. Vta. 31/XII/64. Escrib. Leopoldo Bernard (76). -56.877 del 12/III/65.-	1/4	(1) HIPOTECA, \$700.000%, a.f./de Berta ARDANAZ de LAFFORGUE. Es crit. 19/5/66. Escrib. A. Salanueva (76). -257.118, del 25/8/66.- (2) CESION TOTAL del Créd. Hip. b(1) nº 257.118/966, por \$ 700.000%, a.f./de Carlos Luis NOR. Escrib. 21/12/966. Escrib. Agustín Salanueva (76). -84.896, del 28/3/967.-	(1) CANCELACION TOTAL del Cred. Hip. b(1) Nº 257.118/66.- y Cesión B(2) Nº 84.896/67.- - Escrib. 16/V/68. Escrib. A. Salanueva. - 87.156 del 12/VII/68.-	4.375-11/1/66- Venta. C. 981 (76) CERTIFICADOR 115 124141-29/4/66 Venta. C. 981 (76) CERTIFICADOR 115 141229-11/5/66 Venta. C. 981 (76) CERTIFICADOR 115 304501-13/9/66 Ces. Cred. Hipot C. 981 (76) CERTIFICADOR 348 431019-12/12/66 Ces. Cred. Hipot C. 981 (76) CERTIFICADOR 348
(2) ARDANAZ de LAFFORGUE, Berta (Datos filiarios en a)(1).- Comp. Vta. de 3/4 indiv. pertenecientes a sus ex-condominios: 29/1/66. Escrib. Agustín Salanueva (76). -81.072 del 31/3/66.- Nota: Con la presente compra la adq. completamente la titularidad del dominio.-	3/4	ASIENTO 3- EMBARGO \$248,93 + 124,00 en autos "MUNIC DE NECOCHEA" C/-BIANCHINI OBDULO- S/APREMIO"; Juzg. Nro. 2; Juz. Civil y Com.; - Secret. unica; Dpto. Jud. Necochea; 1457661/1 del 12/11/2009. F.S. n° 65736/2007.- 2	ASIENTO 2- LEVANTAMIENTO DE- EMBARGO del asiento 8-3 Nro. 01- 1457661 del 12/11/2009; - Juzg. Nro. 2; - Juz. Civil y Com.; - Secret. unica; - Dpto. Jud. Necochea; Present. Nro. 01- 0059983/3 del 22/01/2013. - F.S. 38905/2011. - (48)	304501-13/9/66 Ces. Cred. Hipot C. 981 (76) CERTIFICADOR 348 431019-12/12/66 Ces. Cred. Hipot C. 981 (76) CERTIFICADOR 348

sem/	Vº Bº	a-1 f.d. sbv	a-2 sbv	a-1 f.d. sbv	a-2 f.o. sbv	a-1 f.o. sbv	a-2 f.o. sbv	b-2 gb	c-1 lyp
10/10/08									

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIÓNES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº Fecha-Motivo-Carrete-Jurisdicción
(3)SORIA, Edith Ederlinda; solt., nac. el 1/2/929, hija de Gregorio y de Estela Bauer M.I. n.º 3.852.327, arg., vec. de Necochea.- Comp. Vta. 19/5/66. Escrib. Agustín Salanueva (76).- 257.118, del 25/8/66.-	100	ASIENTO 4- HIPOTECA- Por Pesos 1.070.425- a/f. de FONDO DE GARANTIAS BUENOS AIRES SOCIEDAD- ANONIMA CON PARTICIPACION- ESTATAL MAYORITARIA- Clave Fiscal 30-68457707-3. Domic. Legal en 51 NRO. 774 de LA PLATA, Pcia.: Bs.As.- Escrib. Nro. 62 del 08/05/2014. Escrib. ORELLE- JOSE MARIA RODOLFO Reg. 43720/02/2019. (201). s/certif. 1 233254/4 del 21/03/2014- Present. Nro. 1 391677/3 del 19/05/2014. (27)	ASIENTO 3- CANCELACION HIPOTECA- de B-4; Nro. Ent. 1- 391677/3 del 19/05/2014 Escrib. del 07/02/2019; 19/05/2014 Escrib. ORELLE JOSE MARIA RODOLFO Reg. 437 (201); Present. Nro. 1- 103960/9 del 19/05/2014. Escrib. ORELLE- JOSE MARIA RODOLFO Reg. 43720/02/2019. (22)	148475-2/5/73 Vta. R. 14 (76) CERTIFICADOR 38 223440-7/11/88 C-Vta. R. 23 (76). 7110-17/1/89. VTA. R. 23. (76). 9981/5-7-11- 2012 Vta. r. 20 (76) 233254/4 21/3/ 14 Hipoteca R. 437 (201) 1030
(4) Los conys. en lras. nupcias, LOUPIAS, Servando Casimiro; nac. el 11/I/924 agricultor, M.I. 3.034.981, y FLAMENCO, Leonor; nac. el 4/4/920, M.I. N.º 4.051.393, arg., vec. de Necochea.- Comp. Vta. 16/5/73. Escrib. A. Salanueva (76).- 156.089 del 8/7/73.-	100	ASIENTO 5- HIPOTECA- Por Pesos 14.800.000- a/f. de FONDO DE GARANTIAS BUENOS AIRES SOCIEDAD- ANONIMA CON PARTICIPACION- ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA. BA.S.A.P.E.M.) Clave Fiscal 30-68457707-3. Domic. Legal en 51 NUMERO 774 de LA PLATA Pcia.: Bs.As. Por Pesos 14.800.000- Escrib. Nro. 88 del 05/05/2022. Escrib. ORELLE- JOSE MARIA RODOLFO Reg. 437- (201). s/certif. 98 418114/7 del 11/04/2022- Present. Nro. 1 108923/2 del 30/05/2022. (48)		As. 1- 98- 1298815/2- 21/10/2021 Accept. Cpria R. 20 (76). (40) As. 2- 98- 418114/7- 11/04/2022 vta.: R.- 437 (201).- (47)-
(5) FLAMENCO, Leonor, viuda de sus lras 100% de; Servando Casimiro Loupias L.C. 4. 051.393 vec. de Necochea.- Adjudicación en suces, Lupias Servando Casimiro tramitada en Juz C y C No 2 del Dto Jud. Bahía Blanca.- 63573 del 6/6/86.- tr 69/6/86.-	100			
(6) Los coys. en lras. nupcias. BIANCHINI, Obdulio Oscar; arg. nac. el 3/2/936. M.I. 5.365.573. y DEL CASTELLO, Heglé Betty; arg. nac. el 3/4/940. LC. 3.880.369. vecs. de Necochea.- Comp. vta. Escrib. 14 del 25/1/989.- Escrib. Elba L. Torres de Pereyra (76) FS. 2523548 n.º 028617 del 30/3/989.-	100			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 7----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- COMP-VTA.----- Escrit.Nro. 168 del 01/12/2012. Escrib. LASSALLE BERNARDO ARAMIS Reg. 20(76) FS 7267468----- Present.Nro.1 1458994/2 del 27/12/2012- (17)	1/2			
ASIENTO 8----- TEERINK, Hector Ivan----- DNI 16815219;Clave Fiscal 20-16815219-2 nac. 03/05/1964,argentino, cas.en lras- nups c/Abdala Yanine----- MANCINO, Luis Roque----- DNI 8429712;Clave Fiscal 20-08429712-8, nac. 06/02/1951,argentino, cas.en lras- nups c/Elgue Marta Elba----- COMP-VTA.----- Escrit.Nro. 168 del 01/12/2012. Escrib. LASSALLE BERNARDO ARAMIS Reg. 20(76)--- s/certif. 13 9981/5 del 07/11/2012 los- titulares de dominio adquieren para--- "CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA SA (EN--- FORMACION)" quien oportunamente--- aceptara.-, FS 7267468----- Present.Nro.1 1458994/2 del 27/12/2012- INSC.DEF.del asiento A-7 Reing.----- 27/03/2013----- (39)	1/2			
ASIENTO 9----- 'CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S.A'----- Clave Fiscal 30-70802851-3, domic.CALLE- 59 3856, local.NECOCHEA, pcia.Bs.As.- ACEPTACION DE COMPRA.----- Escrit.Nro. 87 del 05/05/2022. Escrib.- ORELLE JOSE MARIA RODOLFO Reg. 437(201)- s/certif. 98 418114/7 del 11/04/2022- Present.Nro.1 105428/7 del 26/05/2022- (49)				

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.

Dirección Provincial
del Registro de la Propiedad

Ministerio de
Economía
Buenos Aires
LA PROVINCIA





LA PLATA, jueves, 22 de agosto de 2024.

ALVAREZ MIGUEL ANGEL

PRESENTE

Ref: Registro Unico de Profesionales Ambientales – Notificación de Renovación.

Sr Usuario,

En relación al trámite de referencia iniciado por Usted, cuyo expediente Provincial es **EX-2024-28890589- -GDEBA-DRYEAIMAMGP**, se le notifica que ha sido renovado el registro solicitado bajo el número **RUP - 001272** en base a los datos informados por Usted y el proceso desarrollado por este Organismo.

Obra este correo recibido por Usted, como ***“certificado emitido de constancia de trámite e inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE”***.

Atentamente.

Para uso interno: 55237

IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP

**SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PERMISO
DESCARGA DE EFLUENTES GASEOSOS A LA
ATMOSFERA**

FEBRERO 2025

Empresa:

**CEREALES Y
NEGOCIOS S.A.**

NECOCHEA – PROV. BUENOS AIRES

Planta Ruta 86 km10

CUIT:30-70802851-3



6951662435

La Plata, 19 de Febrero de 2025

Sres.Organismo Provincial Para
el Desarrollo Sostenible
Area Efluentes Gaseosos

Con la finalidad de presentar la SOLICITUD DE PERMISO DE DESCARGA E.G. a la Atmósfera de la firma TEERINK HECTOR IVAN Y LUIS ROQUE MANCINO S.H., Planta ALMACENAMIENTO Y ACOPIOS DE GRANOS con domicilio real en Ruta RUTA N° 86 Km 10, localidad de NECOCHEA, partido NECOCHEA, en mi carácter de profesional, y en un todo de acuerdo con el Decreto 3395/96 y Resoluciones 797/00 y SPA 242/97, se adjunta a los efectos la siguiente documentación:

Documentacion
Formulario A
Formulario D
Plano Ubicación de Fuentes de Emisión
Protocolo de laboratorio autorizado por la secretaria (Resolución SPA 504/01)
Timbrado Provincial de \$ 1050,00
Propuesta de Plan de Monitoreo de fuentes y calidad de area
Las empresas que constituyen S.A.,S.R.L. S.H, deben presentar el estatuto social o acta firmada ante escribano público.
Comprobante de pago de Solicitud de Efluentes Gaseosos

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S. A.

HECTOR IVAN TEERINK
PRESIDENTE



Presentación N°1662435
Nro. Establecimiento: 109811

1. Datos del Establecimiento

1.1 Titularidad

1.1.1 Persona Física ☐

Apellido y Nombre del Propietario/Usufructuario:
LC LE DNI

1.1.2 Persona Jurídica ☒

Razon Social: TEERINK HECTOR IVAN Y LUIS ROQUE MANCINO S.H.
Inscripción Personería Nro. I.G.J. Nro. D.P.P.J.111
Fecha Inicio de Actividades:

1.2 Rubro General

1.3 Rubro Especifico

Apoderados:

Tipo Doc.	Nro. Documento	Apellido	Nombres	Cuit
DNI	16815219	TEERINK	HECTOR IVAN	20-16815219/2

1.4 C.U.I.T : 30-70802851/3

1.5 Adjuntar Estatutos de la Empresa Folio Nro.

1.6 Adjuntar Actas de Directorio Folio Nro.

1.7 Inmuebles:

1.8 Certificados de Habilitacion

1.8.1 Radicacion	☐	Nro.	Fecha
1.8.2 Funcionamiento	☐	Nro.	Fecha
1.8.3 Subsistencia	☐	Nro.	Fecha
1.8.4 Aptitud Ambiental	☐	Nro.	Fecha

1.9 Medio Socioeconómico (de la zona del Establecimiento)

1.9.1 Principales Actividades Económicas :ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE GRANOS

1.9.2 C.I.I.U. : 461011

1.9.3 Red de Agua ☐ 1.9.4 Gas Natural ☐ 1.9.5 Cloacas ☐ 1.9.6 Electricidad ☒

1.9.7 Accesos Viales : RUTA 86

1.9.8 Medios de Transporte : VEHICULOS PARTICULARES

1.9.9 Hospitales : HOSPITAL EMILIO FERREYRA

1.9.10 Salas de Emergencia :

1.9.11 Establecimientos Educativos :

2. Ubicación Geográfica

2.1 Domicilio Real :

CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S. A.

HECTOR IVAN TEERINK
PRESIDENTE



A

Presentación N°1662435
Nro. Establecimiento: 109811

2.4.3 Calle : AV.25

2.4.4 Nro :42 (4°B)

2.4.5 Piso :

2.4.6 Dpto. :

2.4.7 Ruta :

2.4.8 Km :

2.4.9 Teléfono:

2.4.10 Fax :

2.4.11 Mail:valjauregui@gmail.com

CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S. A.

HECTOR IVAN TEERINK
PRESIDENTE



1481662435

Presentación N°1662435

Razon Social: TEERINK HECTOR IVAN Y LUIS ROQUE MANCINO S.H.

Cuit: 30-70802851/3

Planta: ALMACENAMIENTO Y ACOPIOS DE GRANOS

1. Equipos donde se generan contaminantes

Equipo 1-PLATAFORMA VOLCADORA

Identificación del Equipo en Planta: PLATAFORMA VOLCADORA

Descripción: PLATAFORMA VOLCADORA

Proceso que desarrolla el Equipo: DESCARGA DE CEREAL

Equipo 2-NORIA

Identificación del Equipo en Planta: NORIA

Descripción: NORIA

Proceso que desarrolla el Equipo: DISTRIBUCION DEL CEREAL

Equipo 3-REDLER

Identificación del Equipo en Planta: REDLER

Descripción: REDLER

Proceso que desarrolla el Equipo: TRANSPORTE DE CEREAL

Equipo 4-TUBO DE CARGA

Identificación del Equipo en Planta: TUBO DE CARGA

Descripción: TUBO DE CARGA

Proceso que desarrolla el Equipo: CARGA DEL CEREAL AL CAMION

2. Características del Sistema Emisiones en cada Conducto de Evacuación

3. Emisiones Difusas

3.1 Emisión Difusa Nro. 1

Proceso: DESCARGA DEL CAMION

Nro	Contaminante	Punto	Fecha Muestra	Caudal	Nro. Protocolo	Concentración	Ubicación
1	MATERIAL PARTICULADO	PUNTO 1 PM10	09/01/2025	1	1080239	0.09	VER CROQUIS ADJUNTO
2	MATERIAL PARTICULADO	PUNTO 2 PM10	09/01/2025	1	1080247	0.08	VER CROQUIS ADJUNTO
3	MATERIAL PARTICULADO	PUNTO 3 PM10	09/01/2025	1	1080253	0.11	VER CROQUIS ADJUNTO
4	MATERIAL PARTICULADO	PUNTO 1 SEDIMENTABLE	07/02/2025	1	1083052	0.65	VER CROQUIS ADJUNTO
5	MATERIAL PARTICULADO	PUNTO 2 SEDIMENTABLE	07/02/2025	1	1083044	0.59	VER CROQUIS ADJUNTO
6	MATERIAL PARTICULADO	PUNTO 3 SEDIMENTABLE	07/02/2025	1	1083056	0.39	VER CROQUIS ADJUNTO

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Lic. ALVAREZ MIGUEL ANGEL
Licenciado en Seguridad e Higiene
Matricula LHS - 004953 PBA
Ins. RUPAYAR N° 001272 - MAPBA

CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA S. A.

Presentación N°1662435
Razon Social: TEERINK HECTOR IVAN Y LUIS ROQUE MANCINO S.H.
Cuit: 30-70802851/3
Planta: ALMACENAMIENTO Y ACOPIOS DE GRANOS

3.2 Emisión Difusa Nro. 2

Proceso: CARGA DEL CAMION

Nro	Contaminante	Punto	Fecha Muestra	Caudal	Nro. Protocolo	Concentración	Ubicación
1	IDEM PROCESO DESCARGA CAMION	IDEM PROCESO DESCARGA CAMION	07/02/2025	1	1	1	VER CROQUIS ADJUNTO

4. Cambios previstos en la capacidad del procesamiento de la planta

NO EXISTEN CAMBIOS PREVISTOS EN EL PROCESAMIENTO DE LA PLANTA

5. Condiciones anormales que conduzcan a Emisiones no esperadas

ACTUALMENTE NO EXISTEN CONDICIONES ANORMALES

6. Plan de Monitoreo (Gaseosos, Sólidos y Líquidos)

Nro	Conducto/Difusa	Monitoreada	Frecuencia de Monitoreo
1	D 1 DESCARGA DEL CAMION	Si	ANUALMENTE
2	D 2 CARGA DEL CAMION	Si	ANUALMENTE

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada

Lic. ALVAREZ MIGUEL ANGEL
Licenciado en Seguridad e Higiene
Matricula LHS - 004953 PBA
Ins. RUPAYAR N° 001272 - MAPBA

Firma de Responsable
IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP

Firma del Titular
HECTOR IVAN TEERINK
PRESIDENTE

Emisión al público

Torre Gubernamental II, calle 12 entre 53 y 54, La Plata.
Tel.: 0221-429-5548

CUIT: 30-71040586-3

BOLETA DE PAGO N°


0000645028

Razón Social: TEERINK HECTOR IVAN Y LUIS
ROQUE MANCINO S.H.

Cuit: 30-70802851/3

Domicilio: Km: 10

Localidad: NECOCHEA

Id Establecimiento: 109811

Vencimiento: 17/03/2025

Importe: \$68.687,00

Cuenta Depósito N°: 50960/6

Nro Presentación: 1662435

COD	Descripción	Cantidad	Unitario	Subtotal
5.1	EMISIONES GASEOSAS. ARANCEL EN CONCEPTO DE REVISIÓN	1	\$68.687,00	\$68.687,00

TOTAL: \$68.687,00

Son pesos: sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete

Link Pagos: OPDS - Multas 3395/96 Control de Calidad del Medio Amb ingresando a www.linkpagos.com.ar en cualquier cajero LINK o desde Link Celular.
Pago Mis Cuentas: Decr3395-Cal.Medio Amb ingresando a www.pagomiscuentas.com o en cualquier cajero BANELCO
TRANSFERENCIA BANCARIA: para la acreditación del pago, registrar transferencia en el registro de transferencias, ingresando a sistemas.ambiente.gba.gob.ar

Te recordamos los medios de pago disponibles





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Razón Social: TEERINK HECTOR IVAN Y LUIS ROQUE MANCINO S.H.

C.U.I.T.: 30-70802851/3

Domicilio: Km: 10

Id Establecimiento: 109811

Vencimiento: 17/03/2025

Importe: \$68.687,00

Cuenta N°: 50960/6

Talón para el Banco



448210000645028307080285130762500068687000000000006
CÓDIGO DE DE PAGO ELECTRÓNICO LINK/BANELCO: 0000000000006450289



Comprobante de pago

#102342475647

Pagaste a

OPDS Org Prov Para El Desa

Total pagado

\$ 68.687,00

Detalle de operación

Valor de la factura

\$ 68.687,00

Total pagado

\$ 68.687,00

Código de barras

448210000645028307080285130762500068687000000000006

Número de transacción

33121106

Pagador

Laura

Fecha de pago

18/02/2025 12:35:16

Si bien se respetara la fecha de pago emitida en este comprobante, la empresa puede demorar hasta 48 horas hábiles en verlo reflejado. Encuentra más información en la sección Ayuda de Cuentas y servicios

Si necesitas contactarte con Pago Fácil para realizar alguna consulta sobre tu pago, llama al 0800-444-3224 o ingresa en www.pagofacil.com.ar

COMPROBANTE DE PAGO DE AOJ OPDS ORG PROV PARA EL DESA *** SEPSA - PAGO FACIL *** 0882 L26002 18/02/2025 12:35:17 0000645028 \$\$\$\$\$\$\$\$68687.00 2164E008 AOJ AOJ OPDS ORG PROV PARA EL D CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO LLA- MANDO AL : 0800-444-3224 O INGRESANDO A : www.e-pagofacil.com ESTE COMPRO- BANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA 448210000645028307080285130762500068 6870000000000006



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-02558672-GDEBA-DGAMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Enero de 2026

Referencia: CEREALES Y NEGOCIOS NECOCHEA SA 22/1/2026 DPEIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 72 pagina/s.

Valeria Lovatto
Personal Administrativo
Dirección General de Administración
Ministerio de Ambiente